

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32049

Mendoza, Jueves 15 de Febrero de 2024

Normas: 26 - Edictos: 175

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	22
Sección Particular	30
CONTRATOS SOCIALES	31
CONVOCATORIAS	34
IRRIGACION Y MINAS	35
REMATES	36
CONCURSOS Y QUIEBRAS	43
TITULOS SUPLETORIOS	52
NOTIFICACIONES	55
SUCESORIOS	67
MENSURAS	71
AVISO LEY 19.550	78
LICITACIONES	81

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 3243

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el Decreto Acuerdo N° 3206 de fecha 28 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose detectado un error involuntario en el Artículo 2º del citado Decreto, en el que se consignó "...Dispóngase la continuidad automática, desde el 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2024 a quienes se encuentren contratados bajo los sistemas de Locación de Obras o Servicios correspondientes a la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), cuyos vencimientos operen el 31 de diciembre de 2023 y se encuentren financiados con fondos afectados BID, a fin de facilitar la continuidad de las obras financiadas con dichos fondos..", cuando corresponde "...Dispóngase la continuidad automática, desde el 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2024 a quienes se encuentren contratados bajo los sistemas de Locación de Obras o Servicios correspondientes a la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), cuyos vencimientos operen el 31 de diciembre de 2023 y se encuentren financiados con fondos afectados provenientes de Organismos de Crédito Internacional, a fin de facilitar la continuidad de las obras financiadas con dichos fondos..",

Por ello y conforme con lo dispuesto por el Artículo 77 inc. a) y concordantes de la Ley N° 9003,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifíquese el Artículo 2º del Decreto Acuerdo N° 3206 de fecha 28 de diciembre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos que preceden, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º- Dispóngase la continuidad automática, desde el 01 de enero y hasta el 29 de febrero de 2024 a quienes se encuentren contratados bajo los sistemas de Locación de Obras o Servicios correspondientes a la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), cuyos vencimientos operen el 31 de diciembre de 2023 y se encuentren financiados con fondos afectados provenientes de Organismos de Crédito Internacional, a fin de facilitar la continuidad de las obras financiadas con dichos fondos..".

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

Mº de Energía y Ambiente

a/c. Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. RODOLFO MONTERO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 61

MENDOZA, 16 DE ENERO DE 2024

Visto la necesidad de confirmar en el cargo de Director de Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Licenciada Lucero Mónica Silvia; y

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Confírmese en el cargo a partir de la fecha del presente decreto a la licenciada Lucero Mónica Silvia, D.N.I. N° 11.827.513, clase 1956, al cargo Clase 075, Director de Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 00 - Subtramo 08.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 62

MENDOZA, 16 DE ENERO DE 2024

Visto la necesidad de confirmar en el cargo de Directora General de Administración y Despacho del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Contadora Silvia Andrea Ruiz; y

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Confírmese en el cargo a partir de la fecha del presente decreto a la Contadora Silvia Andrea Ruiz, D.N.I. N° 18.167.730, clase 1967, al cargo Clase 077, Directora General de Administración y Despacho del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 00 - Subtramo 10.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 64

MENDOZA, 16 DE ENERO DE 2024

Visto la necesidad de confirmar en el cargo de Director del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, al Abogado Cremaschi Sebastián; y

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Confírmese en el cargo a partir de la fecha del presente decreto al Abogado Cremaschi Sebastián, D.N.I. N° 24.878.597, clase 1976, al cargo Clase 075, Director del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 00 - Subtramo 08.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 108

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-02431807-GDEMZA-DIC, en el cual se tramita la renuncia presentada por el agente MARCELO MARTIN TORREZ, a partir del 01 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de renuncia presentada por el agente MARCELO MARTIN TORREZ, C.U.I.L. N° 20-33167772-9, al cargo que ocupaba en la Dirección de Informática y Comunicaciones dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a partir del día 01 de abril de 2023;

Que en orden 03, obra Vº Bº del Señor Director de la Dirección de Informática y Comunicaciones;

Que en orden 07 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos;

Que en orden 08 obra Resolución N° 56/2022 por el cual se le otorga un año de licencia sin goce de haberes al agente MARCELO MARTIN TORREZ;

Que en orden 09 obra situación de revista del agente MARCELO MARTIN TORREZ, informada por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 13 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 01 de abril de 2023, la renuncia presentada por el agente MARCELO MARTIN TORREZ, C.U.I.L. N° 20-33167772-9, al cargo Clase 006 - Operador Mayor, Código Escalafonario: 05-5-01-11, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 23- Dirección de Informática y Comunicaciones.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 110

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-02090007- -GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA, celebrado entre el ex-Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia actual Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial representado en ese acto por el ex-Ministro Dr. Abog. Víctor Ibáñez Rosaz, por una parte y por la otra FUNDACION INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, representada en ese acto por la Lic. Milagros Suarez, suscripto el día 16 de marzo del año dos mil veintitrés; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio se celebra en el marco de la adhesión Provincial a la Ley Nacional N° 27.499, denominada Ley Micaela, tiene como objeto la cooperación y colaboración institucional a fin de

desarrollar, en forma conjunta, proyectos vinculados con las incumbencias de ambas instituciones en materia de género y violencia contra las mujeres, que involucren capacitación y formación de recursos humanos, intercambio de experiencias, asistencia técnica y toda otra iniciativa que beneficie a ambos signatarios;

Que en orden 02 se adjunta el convenio mencionado firmado por las partes y certificado por Escribanía General de Gobierno;

Que en órdenes 04 y 06 obra la documentación referida a la Fundación;

Que el convenio celebrado por las partes no implica erogaciones para la Provincia

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado en orden 09 por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA, celebrado entre el ex-Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia actual Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial representado en ese acto por el ex-Ministro Dr. Abog. Víctor Ibáñez Rosaz, por una parte y por la otra la FUNDACION INSTITUTO UNIVESITARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, representada en este acto por la Lic. Milagros Suarez, suscripto el día 16 de marzo del año dos mil veintitrés, que como ANEXO forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Seguridad y Justicia.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 157

MENDOZA, 19 DE ENERO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-09489139-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 de las presentes actuaciones el Dr. ABEL PABLO ROUSSE, presenta su renuncia

definitiva a partir del 01 de marzo de 2024, al cargo de Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza;

Que en orden 07 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 96 y 97 inc. a) de la Ley N° 9003,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese la renuncia definitiva al cargo de Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, presentada por el Dr. ABEL PABLO ROUSSE, D.N.I. N° 6.934.888, a partir del 01 de marzo de 2024.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

15/02/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 223

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

Vista la renuncia presentada por el Dr. Jadur, Amado Omar, al cargo de Asesor del Ministerio de Seguridad y Justicia con funciones en la Dirección de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 01 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el Dr. Jadur, Amado Omar, D.N.I. N° 12.954.056, Clase 1958, en el cargo Clase 075, Carácter 1, Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 01 – Régimen Salarial 01 – Agrupamiento 2 – Tramo 00 – Subtramo 08 – Asesor del Ministerio de Seguridad y Justicia con funciones en la Dirección de Asesoría Letrada, designado por Decreto N° 3007/2019.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 229

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

Vista la necesidad de proveer al cargo de Asesor del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza;

Por ello;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° Desígnese a partir del día 01 de febrero de 2024, al Dr. MAGNANI ROMERO, BRUNO MATÍAS, D.N.I. N° 39.383.571, C.U.I.L. N° 20-39383571-1, Clase 1996, en el Cargo Clase 071 - Carácter 1, Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 01 – Régimen Salarial 01 – Agrupamiento 2 – Tramo 00 – Subtramo 04 – como Asesor con funciones en el Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General, Administración Legal, Técnica y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 263

MENDOZA, 02 DE FEBRERO DE 2024

Vista la necesidad de proveer al cargo de Subsecretario de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza;

Por ello;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese a partir del día 02 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el Ing. BISKUPOVICH, LEANDRO, D.N.I. N° 34.625.089, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 1 - Clase 75 – Régimen Salarial 01 – Agrupamiento 2 – Tramo 00 – Subtramo 08 – U.G.C. J00002, U.G.G. J98001 - Director de Informática y Comunicaciones del entonces Ministerio de Seguridad, designado por Decreto N° 234/2021.

Artículo 2° - Desígnese a partir del día 02 de febrero de 2024, al Ing. BISKUPOVICH, LEANDRO, D.N.I. N° 34.625.089, C.U.I.L. N° 20-34625089-6, Clase 1989, en el Cargo Clase 080 - Carácter 1 - Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 01 – Régimen Salarial 01 – Agrupamiento 1 – Tramo 00 – Subtramo 05 – como Subsecretario de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General, Administración Legal, Técnica y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 264

MENDOZA, 02 DE FEBRERO DE 2024

Vista la necesidad de proveer al cargo de Director de Informática dependiente de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza;

Por ello;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese a partir del día 02 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el Ing. PULIDO, SEBASTIAN JESUS, D.N.I. N° 35.076.900, Clase 1990, en el cargo Clase 072, Carácter 1, Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 01 – Régimen Salarial 01 – Agrupamiento 2 – Tramo 00 – Subtramo 05 – Asesor con funciones en la ex Dirección de Informática y Comunicaciones del entonces Ministerio de Seguridad, designado por Decreto N° 3007/2019.

Artículo 2° - Desígnese a partir del día 02 de febrero de 2024, al Ing. PULIDO, SEBASTIAN JESUS, D.N.I. N° 35.076.900, C.U.I.L. N° 20-35076900-6, Clase 1990, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 1 - Clase 75 – Régimen Salarial 01 – Agrupamiento 2 – Tramo 00 – Subtramo 08 – U.G.C. J00002, U.G.G. J98001 – como Director de Informática dependiente de la Subsecretaría de Tecnología

Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General, Administración Legal, Técnica y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 265

MENDOZA, 02 DE FEBRERO DE 2024

Vista la necesidad de proveer al cargo de Asesora del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza;

Por ello;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° Desígnese a partir del día 02 de febrero de 2024, a la Lic. SACCHI, VERONICA ADRIANA, D.N.I. N° 29.875.529, C.U.I.L. N° 27-29875529-2, Clase 1983, en el Cargo Clase 073 - Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 00 - Subtramo 06 - como Asesora del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General, Administración Legal, Técnica y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 266

MENDOZA, 02 DE FEBRERO DE 2024

Vista la necesidad de proveer al cargo de Director de Sistemas de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada

a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza;

Por ello;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese a partir del día 02 de febrero de 2024, al Prog. MALLCU, DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 33.579.469, C.U.I.L. N° 23-33579469-9, Clase 1990, en el Cargo Clase 071, Carácter 1, Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 01 – Régimen Salarial 01 – Agrupamiento 2 – Tramo 00 – Subtramo 04 - como Director de Sistemas de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General, Administración Legal, Técnica y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo

15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 267

MENDOZA, 02 DE FEBRERO DE 2024

Vista la necesidad de proveer al cargo de Asesora de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza;

Por ello;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese a partir del día 05 de febrero de 2024, a la Dra. SOLETI, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 25.520.109, C.U.I.L. N° 27-25520109-9, Clase 1976, en el Cargo Clase 072 - Carácter 1, Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 01 – Régimen Salarial 01 – Agrupamiento 2 – Tramo 00 – Subtramo 05 – como Asesora con funciones en la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General, Administración Legal, Técnica y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 276

MENDOZA, 05 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2021-00751900-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la Aprobación del Convenio Marco, del Convenio Específico N° 1 y del Convenio Específico N° 2, celebrados entre el entonces Ministerio de Seguridad, actual Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por el Lic. RAUL LEVRINO y la Dirección Provincial de Vialidad, representada por su administrador, Ing. OSVALDO FEDERICO ROMAGNOLI, ambos suscriptos el día 29 de junio de 2022;

Que el Convenio Marco tiene como objeto acentuar el desarrollo y fortalecimiento institucional del Ministerio de Seguridad y Justicia y DPV (Dirección Provincial de Vialidad), para optimizar las distintas áreas que los conforman. Las PARTES se comprometen a brindarse recíprocamente la mayor cooperación para efectuar en forma conjunta proyectos y acciones en materia técnica y científica, tales como: utilización del Sistema de Comunicaciones TETRA por parte de la DPV, construcción de acceso a lugares donde el Ministerio de Seguridad y Justicia realizará la instalación de nuevos Sitios de la Red de Comunicación TETRA, y coubicación del Sistema de Comunicaciones VHF utilizado por DPV en Sitios de la Red de Comunicación TETRA, pertenecientes al Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que mediante el Convenio Específico N° 1, las partes manifiestan un contenido esencial de cooperación recíproca tendiente a la optimización, regularización y mejora continua del sistema de Telecomunicaciones TETRA para el uso de la Dirección Provincial de Vialidad;

Que mediante el Convenio Específico N° 2, se tiene por objeto que el Ministerio de Seguridad y Justicia autorice a la Dirección Provincial de Vialidad al ingreso, uso de espacios, energía y torre de comunicaciones ubicadas en Sitios TETRA, a fin de que instale y ponga en funcionamiento la/s antena/s necesarias para proveer servicio de comunicaciones VHF al personal de dicha Dirección;

Que la suscripción del Convenio Específico N° 1 y del Convenio Específico N° 2 no genera costo alguno para el Ministerio de Seguridad y Justicia, no erogando gastos al Estado Provincial por ser un comodato gratuito, tal como expresa la cláusula tercera del comodato acompañado;

Que el artículo 2 inc. i) de la Ley de Ministerios N° 9501, otorga a los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial la atribución de celebrar convenios y contratos en el ámbito de sus competencias específicas, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 08 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública en órdenes 17 y 40,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébense el Convenio Marco, el Convenio Específico N° 1 y el Convenio Específico N° 2, celebrados entre el entonces Ministerio de Seguridad, actual Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por el Lic. RAUL LEVRINO y la Dirección Provincial de Vialidad, representada por su administrador, Ing. OSVALDO FEDERICO ROMAGNOLI, ambos suscriptos el día 29 de junio de 2022 cuya copia certificada y como Anexo (11 hojas) forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia y el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

ABG. NATALIO L. MENA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 285

MENDOZA, 07 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-00043294-GDEMZA-DADM#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se solicita la aprobación del convenio celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por la Señora Ministra de Seguridad y Justicia, Dra. María Mercedes Rus y la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública, representada por la Presidente del Consejo de Administración, Lic. Milagros Suárez, de conformidad a lo establecido en el Art. 1º del Acta Fundacional y al Estatuto de la misma, Capítulo 2º, OBJETO y en el Art. 5º inc. a) sobre el Aporte Financiero por parte del Gobierno de la Provincia para el sostenimiento de las actividades de la Fundación;

Que para fecha 01/12/1998 el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo, representados por el Sr. Gobernador y el Sr. Rector, respectivamente, suscribieron el Acta Constitutiva de la "Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública" con la finalidad de atender el desarrollo de cursos y carreras, para la formación y capacitación del recurso humano que atienden a la problemática de la seguridad pública, así como el desarrollo de tareas de investigación referidas a la misma;

Que en orden 10 obra Decreto N° 376/20 de fecha 16/03/20, mediante el cual se designa como Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública a la Lic. Milagros Suárez;

Que en orden 12 obra Acta N° 178 de conformación del Consejo de Administración de la "FUNDACIÓN

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA” y en órdenes 13 y 14 obran Anexo I y II con el detalle de las diferentes autoridades;

Que en orden 19 obra excepción al Decreto Acuerdo N° 3272/2023, por parte del Gobernador de la Provincia;

Que en orden 21 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 162/24, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 850.000.000,00), contando con el visto bueno del Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 23 y debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia en orden 36;

Que no existen objeciones legales que formular para la aprobación del convenio celebrado con la “FUNDACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA”, debiendo ser ratificado por el Sr. Gobernador de la Provincia y emitirse el decreto, conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 2° inc. i) de la Ley de Ministerios N° 9501.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 27 y lo dispuesto en el Art. 2°, inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por la Señora Ministra de Seguridad y Justicia, Dra. María Mercedes Rus, D.N.I. N° 30.735.708 y la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública, representada por la Presidente del Consejo de Administración, Lic. Milagros Suárez, D.N.I. N° 21.369.708, de conformidad a lo establecido en el Art. 1° del Acta Fundacional y al Estatuto de la misma, Capítulo 2°, OBJETO y en el Art. 5° inc. a) sobre el Aporte Financiero por parte del Gobierno de la Provincia para el sostenimiento de las actividades de la Fundación, que en copia certificada y como Anexo (06 hojas) forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Autorícese el gasto que demandará el cumplimiento del Convenio mencionado en el artículo anterior, con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J98001 Eco: 41302 Fin: 000 – U.G.G.: J00002, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 850.000.000,00) del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15/02/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 3171

MENDOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el EX-2023-09219569- -GDEMZA-INCLUIRSALUD#MSDSYD y la necesidad de modificar el Presupuesto de Erogaciones año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el ajuste consiste en la reducción del crédito asignado de una partida y simultáneamente, el refuerzo de otra de la misma jurisdicción, con el fin de adecuarlas a las necesidades de ejecución;

Que los fondos que nos ocupan provienen de remanentes de ejercicios anteriores del fin 223, Sistema de Seg. Social de la Salud PROFE;

Que la modificación aludida no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º inc. b) de la Ley Nº 9433, Presupuesto 2023, artículo 2º y 26º del Decreto Acuerdo Nº 490/23.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$50.742.839,37).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el Señor Ministro de Salud y Deportes.

Artículo 3º: El presente decreto deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15/02/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 112

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

VISTO el Expediente: EX-2023-09501580- -GDEMZA-MCYT, en el cual se solicita se dé de baja a la agente NEDYALKOVA, Mariela Gueorguieva, C.U.I.L. N° 27-18784468-7, personal de planta Clase 004 - Músico con desempeño de funciones en la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Cultura, señala que la citada agente ha recibido el beneficio para acogerse a la jubilación ordinaria, a partir del 15 de diciembre de 2023, resultando en este caso, aplicable la jurisprudencia unificada por Dictamen N° 696/16 de Asesoría de Gobierno de la Provincia.

Que en orden 04 obra constancia de la Administradora Nacional de Seguridad Social –ANSES, respecto a fecha de percepción del primer haber jubilatorio; en orden 05 se agrega informe respecto de la situación de revista de la agente de que se trata, producido por la Subdirección de Recursos Humanos; en orden 09 la Sra. Directora General de Administración de la Subsecretaría de Cultura, toma conocimiento del presente trámite.

Que por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con Sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello, de conformidad a lo establecido en Arts. 16 y 59 del Estatuto del Empleado Público Decreto Ley N° 560/73, lo dispuesto por Ley N° 24.241 y modif., Art. 32 cc. y ss. Ley de Reforma del Estado N° 6921, Art. 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del día 15 de diciembre de 2023, a la agente NEDYALKOVA, Mariela Gueorguieva, C.U.I.L. N° 27-18784468-7, al cargo de Clase 004 – Músico – Cód. 28-1-07-01, con desempeño de funciones en la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza dependiente de la Subsecretaría de Cultura, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 2º- Establézcase que la señora NEDYALKOVA, Mariela Gueorguieva, C.U.I.L. N° 27-18784468-7, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- El Gobierno de la Provincia de Mendoza manifiesta su especial agradecimiento a la señora NEDYALKOVA, Mariela Gueorguieva, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio como agente público.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 289

MENDOZA, 07 DE FEBRERO DE 2024

VISTAS las renunciaciones presentadas por los funcionarios, del ex Ministerio de Cultura y Turismo, actual Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, conforme con lo establecido en el Decreto N° 124/2024; y

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del día 05 de febrero de 2024, la renuncia presentada por la señora Florencia Noelia Ríos Lucero, DNI N° 34.807.890, Cargo Clase 071, Régimen Salarial 01, Código Escalonario 2-00-04, Coordinadora del Teatro Independencia, del ex Ministerio de Cultura y Turismo, actual Subsecretaría de Cultura, designada oportunamente por Decreto N° 2316/22.

Artículo 2º- Téngase por aceptada a partir del día 05 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el señor Gianfranco MANINO MARTIN, DNI N°37.518.992, Cargo Clase 071, Régimen Salarial 01, Código Escalonario 2-00-04, Coordinador del Espacio Cultural Julio Le Parc, del ex Ministerio de Cultura y Turismo, actual Subsecretaría de Cultura, designado oportunamente por Decreto N°1408/23.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 290

MENDOZA, 07 DE FEBRERO DE 2024

VISTAS las renunciaciones presentadas por los distintos funcionarios del ex Ministerio de Cultura y Turismo, actual Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, conforme con lo establecido en el Decreto N° 124/2024; y

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Ténganse por aceptadas a partir del día 1 de febrero de 2024, las renunciaciones presentadas por:

-Hernán Emanuel ARAUJO – D.N.I. N° 35.514.633 - Cargo Clase 075 - Asesor, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario 2-00-08, del ex Ministerio de Cultura y Turismo, actual Subsecretaría de Cultura, designado por Decreto N° 2139/21.

-Juan Pablo MORENO – D.N.I. N° 21.376.779 – Cargo Clase 076 - Director de Producción Cultural y Vendimia, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario 2-00-09, del ex Ministerio de Cultura y Turismo, actual Subsecretaría de Cultura, designado por Decreto N° 1617/21.

-Horacio Daniel CHIAVAZZA – D.N.I. N° 17.946.982 – Cargo Clase 076 - Director de Patrimonio Cultural y Museos, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario 2-00-09, del ex Ministerio de Cultura y Turismo, actual Subsecretaría de Cultura, designado por Decreto N° 316/20.

-María Fernanda RIVAROLA – D.N.I. N° 21.949.508 – Cargo Clase 071 - Directora de Comunicación y Marketing, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario 2-00-04, del ex Ministerio de Cultura y Turismo, actual Subsecretaría de Cultura, designada por Decreto N° 204/22.

-Juan Alejandro CASTILLO – D.N.I. N° 27.126.601 – Cargo Clase 071 - Coordinador de Artes Visuales, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario 2-00-04, del ex Ministerio de Cultura y Turismo, actual Subsecretaría de Cultura, designado por Decreto N° 2317/22.

-Natalia Mercedes GÓMEZ – D.N.I. N° 25.508.627 – Clase 071 - Coordinadora Biblioteca Pública General San Martín, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario 2-00-04, del ex Ministerio de Cultura y Turismo, actual Subsecretaría de Cultura, designada por Decreto N° 1408/23

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo

15/02/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 2962

MENDOZA, 08 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente: EX-2022-04741939- -GDEMZA-MCYT, en el que obran antecedentes relacionados

con la declaración como Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza a “la antigua Estación de Servicio YPF”, ubicada en la rotonda de calle Juan José Paso y Avenida San Martín - Carrodilla del departamento de Luján de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 los miembros de la Comisión de Historia, Arquitectura y Paisajes Culturales, dictaminan en forma positiva se declare Bien del Patrimonio Cultural al “Edificio de la estación YPF”, ubicado en la rotonda entre San Martín y Paso de la Carrodilla – Luján.

Que en orden 03 obra ficha técnica del registro de bienes patrimoniales; en orden 04 el Consejo Provincial del Patrimonio Cultural en reunión plenaria de fecha 26 de octubre de 2022 -Acta N° 4, se expidió favorablemente en declarar Bien del Patrimonio Cultural.

Que por Disposición N° 009 de fecha 26 de octubre de 2022, de orden 05, la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, solicita al Poder Ejecutivo, declarar Patrimonio Cultural de Mendoza a la antigua Estación de Servicio YPF, ubicada en la rotonda de calle Juan José Paso y Avenida San Martín – Carrodilla, del departamento de Luján de Cuyo, conforme a lo establecido por la Ley N° 6034 y su modificatoria.

Que del dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, de orden 10, surge que no existen objeciones legales a la prosecución del trámite.

Que desde el punto de vista legal, el presente trámite se encuadra en lo dispuesto por Ley N° 6034, Decreto Reglamentario N° 1882/09, encontrándose además dentro del marco de atribuciones y competencias específicas asignadas al Jefe de la cartera Ministerial, según lo normado por arts. 1º, 21 cc. y ss. de la Ley N° 9206.

Que el Estado Provincial a través de sus instituciones debe impulsar la protección de nuestra herencia y promover acciones tendientes a generar el sentido de pertenencia e identidad.

Por ello;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Declárese Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza a “la antigua Estación de Servicio YPF, ubicada en la rotonda de calle Juan José Paso y Avenida San Martín – Carrodilla, del departamento de Luján de Cuyo.

Artículo 2º.- Exhórtese a quienes realicen futuros trabajos de restauración, se sujeten al control del Ministerio de Cultura y Turismo, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, dentro del marco de la Ley N° 6034 y su Decreto Reglamentario N° 1882/2009.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo

15/02/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 831

MENDOZA, 14 DE FEBRERO DE 2024

VISTO el EX-2024-00682459- -GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la implementación del Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Escolar en las Escuelas de Nivel Primario de la Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación de la Jornada Escolar para las instituciones de Educación Primaria fue establecida por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo;

Que uno de los ejes principales de la política educativa de la Dirección General de Escuelas es la disminución de la brecha socio-educativa y en este sentido el programa que se desarrolla en esta norma apunta específicamente a atender las situaciones de vulnerabilidad;

Que el gobierno educativo asume el desafío de la ampliación de la Jornada Escolar en todas las escuelas de nivel primario, a excepción de las que son albergue y de frontera, como parte de una política pública hacia la niñez que busca fortalecer las trayectorias reales de los y las estudiantes de todo el nivel primario;

Que la Dirección General de Escuelas sustenta el principio de que todos/as los/as niños/as y adolescentes tienen el derecho de aprender el conjunto de saberes que se tornan relevantes para ellos en el contexto actual, adhiriendo a las Resoluciones del Consejo Federal de Educación referidas al tema;

Que la información nominal provista por el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) cargada por las escuelas, evidencia la necesidad de fortalecer los aprendizajes de los/as estudiantes con trayectorias de baja intensidad, en todas sus formas;

Que la garantía del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes exige implementar alternativas que avancen en un esfuerzo común y compartido hacia una educación superadora;

Que la implementación del Programa "Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Escolar" supone no sólo la ampliación del tiempo escolar, sino la generación de aprendizajes integrales basados en metodologías activas;

Que el mencionado programa implica un trabajo colaborativo de supervisores/as, equipos directivos, docentes y familias, donde se integren los espacios curriculares de docentes y familias, donde se integren los espacios curriculares de acuerdo con los aprendizajes priorizados, se definan propósitos, metas y la calendarización del plan de trabajo con el fin de que sean protagonistas de los aprendizajes los/as estudiantes;

Que la impronta propia del programa implica una evaluación formativa, con indicadores que permitan revisar en forma continua el impacto de la propuesta y realizar los ajustes necesarios cuando se aleje de los propósitos que la sustentan;

Que la Resolución CFE N° 397/2021 del Consejo Federal de Educación propone para fortalecer las trayectorias educativas de los y las estudiantes, incrementar el tiempo escolar de trabajo pedagógico,

enfaticando la labor institucional sobre las priorizaciones curriculares y las estrategias de enseñanza que oportunamente se hayan definido por ciclo y nivel, y que se reasignen de manera transitoria referentes y/o maestros/as, cualquiera sea su modalidad de contratación, que se desempeñan en los diferentes programas educativos y sociales con el fin de asistir a la población con mayores necesidades pedagógicas;

Que a partir del Ciclo Lectivo 2021 se reorganizó el ex-programa de Jornada Extendida, ajustándose a los lineamientos, procedimientos regulados mediante la RESOL-2021-3019-E-GDEMZA-DGE, de fecha 8 de septiembre de 2021, resignificando los recursos y el sentido pedagógico del Programa;

Que en Ciclo Lectivo 2022 se dictó la RESOL-2022-342-E-GDEMZA-DGE dando continuidad al Programa;

Que en orden 11, interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Impleméntese el Programa “Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Escolar” en todos los establecimientos educativos de nivel primario, a excepción de las escuelas albergue y de frontera, de gestión estatal que dependan de la Dirección General de Escuelas desde el 26 de febrero de 2024 hasta el último día hábil de noviembre de 2024.

Artículo 2do.- Determinése como destinatarios/as prioritarios los/as estudiantes con trayectorias de baja intensidad, de todos los grados del nivel primario.

Artículo 3ro.- Dispóngase el incremento de un/a Maestro/a de Trayectorias en las Escuelas que - según necesidades detectadas - lo requieran.

Artículo 4to.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación, para dictar la normativa complementaria a los fines de garantizar y organizar la implementación del programa aprobado en la presente resolución.

Artículo 5to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 298

MENDOZA, 07 DE FEBRERO DE 2024.

VISTO:

El pedido de delegación de funciones y por lo tanto de firma formulado por el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos, en virtud de la facultad conferida al Subsecretario de Trabajo y Empleo por el art. 5 inc. K de la Ley 8729 modif. De la Ley 4974, y arts. 12 ter de la Ley 9003, 9, 10, 11 y 12.-

CONSIDERANDO:

Que la entrada en vigencia de las Leyes Nº 8990 y Nº 9103, modificatoria de la Ley 2144 del CPL, ha aumentado considerablemente la celebración de acuerdos conciliatorios individuales y plurindividuales, en forma espontánea ante esta SSTyE, y ante la OCL como instancia obligatoria previa a la instancia judicial, y por lo tanto el volumen de actuaciones administrativas que aquellos generan, dificultando tal circunstancia un expeditivo trámite.-

Que resultando la intervención en las conciliaciones individuales y plurindividuales y la homologación de los acuerdos a que arriben las partes, funciones legales específicas del Subsecretario de Trabajo y Empleo según art. 5 inc. K de la Ley 8729, teniendo en cuenta el volumen de las actuaciones administrativas que se generan, lo cual dificulta una actuación expeditiva del Organismo, es fundamental la delegación de aquellas como así también de la firma de las resoluciones homologatorias y demás actos administrativos o proveídos afines o de mero trámite atinentes a las funciones enunciadas según corresponda, en un funcionario idóneo en la materia.-

Que siendo derecho sustantivo laboral y de forma, la materia sobre la que versan los acuerdos y los procedimientos que abarcan las mencionadas leyes provinciales, y encontrándose el cuerpo de abogados del Organismo bajo la órbita del Director de Asuntos Legales y Técnicos, resulta ser ésta, el funcionario competente para asignarle las funciones previstas en el art. 5 inc. K de la Ley 8729.-

Que ello conduce a la rápida resolución de los conflictos laborales suscitados entre trabajadores y empleadores, en beneficio de las partes involucradas, siendo en definitiva un aporte a los administrados, destinatarios de la mayor celeridad y eficiencia de la administración pública.-

Que la facultad de delegar las funciones específicamente detalladas Ut Supra, está prevista en el art. 5 inc. K de la Ley Nº 8729, encontrando su marco legal de forma en los arts. 9, 10, 11, 12, 12 ter, 13 y 92 de la Ley 9003.-

Que por Decreto Nº 50/24, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, quien suscribe ha sido designado Subsecretario de Trabajo y Empleo.-

Por ello

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Delegar en el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Dr. LUCIANO ALBERTO DIAZ, designado según Decreto Nº 200/24 del Poder Ejecutivo provincial, las funciones de intervenir en las conciliaciones individuales y plurindividuales, homologar los acuerdos a los que arriben las partes intervinientes y firmar resoluciones homologatorias, y demás actos administrativos o proveídos afines o de mero trámite atinentes a las funciones enunciadas según corresponda, originados en el marco conciliatorio de la Ley Nº 8729, Nº 8990 y Nº 2144 del CPL reformado por la Ley 9109.

Artículo 2º: Delegar en el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Dr. LUCIANO ALBERTO DIAZ, designado según Decreto Nº 200/24 del Poder Ejecutivo provincial, las funciones para actuar en el área de sumario, apremio en todas sus instancias.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese. Regístrese. Archívese.-

RODRIGO HERRERA

S/Cargo
09-14-15/02/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 2

MENDOZA, 09 DE FEBRERO DE 2024

VISTO la RESOL-2023-333-GDEMZA-CGES#DGE fechada el 14 de diciembre de 2023, sobre designación del jurado para el concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular para los distintos agrupamientos de la convocatoria 2023-2024, tramitada en Expediente EX-2021-07355101-GDEMZA-MESA#DGE; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de RESOL-2023-7383- GDEMZA-DGE, de fecha 27 de octubre de 2023, convocó a concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular en los Institutos de Educación Superior.

Que en la misma norma se encomendó a la Coordinación General de Educación Superior (CGES) la elaboración de los instructivos y normas complementarias que se requieran a los efectos de operativizar la convocatoria, los que deberán estar en total acuerdo con las disposiciones establecidas en dicha normativa.

Que según el procedimiento establecido en el Decreto 530/18 en su Anexo III, punto 4, acápite 1, a los fines del concurso, se deberá conformar un jurado de al menos tres miembros, uno perteneciente a la institución y los restantes externos a la misma de reconocida trayectoria en la educación de nivel superior, pudiendo ampliarse a cinco cuando involucra a más de un instituto: "El jurado estará conformado por tres (3) miembros con voz y voto, quienes deberán ser especialistas de reconocida trayectoria en el área y cumplir los mismo requisitos (o equivalentes) para la postulación de aspirantes... Para los concursos agrupados de varias instituciones el Jurado podrá ampliarse hasta cinco (5) miembros".

Que mediante la RESOL-2023-333-GDEMZA-CGES#DGE fechada el 14 de diciembre de 2023 se designaron los jurados para los diferentes agrupamientos que componen el concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular en los Institutos de Educación Superior.

Que la cantidad de miembros del jurado designado en algunos de estos agrupamientos no se había completado conforme lo requiere el Decreto 530/18 y/o sus miembros renunciaron por diversas y atendibles razones.

Que la especificidad de determinados espacios y los requerimientos para ser designado jurado han demorado la cobertura del puesto.

Que además, se detectaron faltantes de datos de identificación de algunos miembros designados.

Que es necesario continuar con los procedimientos previstos para el concurso.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Desígnese a los profesionales obrantes en el Anexo I de la presente resolución, completando la cantidad de miembros requeridos para cada jurado conforme a la normativa vigente, en los agrupamientos que a continuación se detallan:

Zona I: Agrupamientos 3; 9; 11; 12; 13; 15 y 16.

Zona III: Agrupamientos 33 y 39.

Artículo 2do.- Modifíquese la conformación del jurado obrante en el Anexo II de la presente resolución, en los agrupamientos que a continuación se detallan:

Zona I: Agrupamientos 2 y 6.

Artículo 3ro.- Incorpórese el número de documento de identidad faltante en la designación de los jurados externos de los agrupamientos que a continuación se detallan, obrantes en el Anexo III:

Zona I: Agrupamientos 1; 4; 7; 8; 20 y 21.

Artículo 4to.- Publíquese en el boletín oficial e insértese en el libro de resoluciones.-

LIC. MARIELA RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15-16-19/02/2024 (3 Pub.)

H.T.A. / H.C.A. - DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 37

MENDOZA, 06 DE FEBRERO DE 2024

VISTO: El Exptes N° 205717 caratulado “ Asociación de Propietarios e Inquilinos del Barrio Urquiza s/ Permiso de Perforación”; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo normado por las Leyes N° 4.035 y 4.036, y Resol. N° 563/75 del H.T.A., Superintendencia eleva a este H. Cuerpo el expediente referido a los efectos de considerar el otorgamiento del título de concesión, conforme lo establece el art. 6° de la Resol. N° 521/19 de Superintendencia y el art. 8° de la Resol. N° 751/17 H. Tribunal Administrativo;

Que la normativa reglamentaria vigente Res. N° 751/17 del H. Tribunal Administrativo y N° 521/19 de Superintendencia, han flexibilizado las exigencias de los recaudos que deben reunir las piezas administrativas sobre perforaciones actualmente en uso que se encuentren registradas en el Organismo, para el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, en forma gradual y progresiva, de todos los expedientes que se encuentren pendientes;

Que el informe producido por la Secretaría de Gestión Hídrica refleja haberse cumplido los recaudos exigidos por la normativa vigente para otorgar el título de concesión de la perforación que en Anexo I adjunto se detalla, obrando inspección ocular, libre deuda o deuda regularizada en cumplimiento del art. 35° inc. c) de la Ley N° 4.035, viabilidad técnica, y dictamen jurídico particular que afirman en cada caso

la no objeción al trámite;

Que la perforación objeto de la presente tienen por objeto el abastecimiento poblacional, que resulta prioritario conforme la Ley de Aguas Subterráneas, contando con garantía al 100% para su satisfacción, conforme el artículo 4 inc. a Ley N° 4035;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 de la Ley 6044, el EPAS ha remitido al Departamento General de Irrigación los antecedentes relacionados a las perforaciones objeto de las presentes, a fin de que éste otorgue la respectiva concesión de uso especial de aguas subterráneas. Que a tal fin se remite análisis de agua de las perforaciones y datos de los operadores de las mismas;

Que con relación a los requisitos establecidos en el art. 4° de la Resol. N° 521/19 de Superintendencia, en particular el plano de mensura y la matrícula del inmueble, atento a las particularidades de las concesiones cuyo objeto es el abastecimiento poblacional, no resultan exigibles por tratarse de una concesión inherente a la concesión del servicio público de agua potable y no de una concesión inherente a un predio;

Que tal como lo establece el art. 2° inc. c) de la Resol. N° 751/17 H.T.A. y Ley N° 4.035, el concesionario está obligado a instalar instrumentos de medición modernos y tomar los recaudos adecuados para el correcto funcionamiento de los mismos, por lo que deberá otorgarse un plazo prudencial para su cumplimiento en caso de no tenerlos instalados a la fecha;

Que tratándose de un proceso de regularización y reordenamiento, se ha meritado eximir a los titulares de las perforaciones destinadas para Uso Abastecimiento Poblacional, de los requisitos establecidos en el art. 2 inc. d de la Resol. N° 751/17 H.T.A.;

Que a los fines de cumplir con la normativa vigente se procede a sanear en forma progresiva y ordenada los registros de las perforaciones existentes, transformando su estado de precariedad en una situación estable y brindando seguridad a los titulares de la concesión para la prestación del servicio público de agua potable; comenzando por las perforaciones existentes en las Cuencas de los Ríos Tunuyán Superior y Mendoza, conforme al orden de prioridades y preferencias establecidos por los arts. 4°, 5° y 6° de la Ley N° 4.035 y en el marco de lo dispuesto por las Resol. N° 751/17 H.T.A. y N° 521/19 de Superintendencia;

Que atento a que el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS), es quien realiza los controles de calidad de las fuentes de abastecimiento de toda la provincia de Mendoza y asimismo, otorga la autorización respectiva para la prestación del servicio público de agua y saneamiento, en el marco de la Ley N° 6.044, llevando un control del área de uso de cada perforación, la concesión otorgada por el DGI debe estar sujeta a la concesión otorgada por el EPAS;

Que atento la prioridad en el uso que presentan estas concesiones resulta conveniente condicionar su uso a la concesión para la prestación del servicio otorgada por el EPAS, pudiendo los operadores extraer el caudal necesario para abastecer las áreas servidas que defina el EPAS;

Por ello, y en uso de sus facultades:

**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

RESUELVE:

1. Otórguese el título de concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas, sin perjuicio de terceros, en el marco del procedimiento regulado por la Res. N° 751/17 del H.T.A. reglamentado por la Resol. N° 521/19 de Superintendencia; y conforme el arts. 3° y 16° de la Ley N° 4.035 y art. 4° inc. b de

la Ley N° 4.036, al operador del servicio público de agua y saneamiento respecto de la perforación que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución y conforme las especificaciones que allí se detallan.

2. La concesión otorgada en el artículo 1°, queda condicionada a la vigencia y demás condiciones impuestas en la concesión para prestar el servicio público de agua y saneamiento otorgado por el EPAS, en el marco de la Ley N° 6.044.

3. El título que otorga el Art. 1° queda sujeto a las condiciones establecidas por la Ley N° 4.035 y 4.036 y la Resol. N° 751/17 del H. Tribunal Administrativo; el concesionario permitirá el ingreso a la propiedad en cualquier momento de personal del Organismo para la inspección.

4. Otórguese un plazo de 180 días para instalar y poner en funcionamiento los instrumentos de mediciones modernos. Solo podrán extraer el volumen necesario para atender la concesión en el área servida que determine el EPAS, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones que correspondan.

5. Exímase al concesionario del pago de la tarifa 283 establecida por el art. 12° inc. II.1 de la Resol. N° 900/22 H.T.A.

6. El operador, deberá presentar un informe cada seis meses en el Departamento Abastecimiento Poblacional del D.G.I., con un análisis de la calidad del agua (parámetros establecidos por Resol. N° 35/96 del EPAS), volumen acumulado por el medidor en m³ y caudal promedio producido por la perforación en m³/día.

7. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y Cámaras Legislativas, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y pase a Superintendencia para la registración de la concesión, notificación, publicación en el sitio web oficial del D.G.I. y demás efectos establecidos en las Leyes N° 4.035 y 4.036 y Resolución N° 563/75 del H.T.A. Oportunamente, archívese.

Fdo.: Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A; Sr. Eloy Guerrero, Consejero Río Tunuyán Inferior; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Sr. Víctor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7960515 Importe: \$ 6660
15/02/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 44

MENDOZA, 06 DE FEBRERO DE 2024

VISTO:

La Nota n° 9346, originaria de la Dirección de Recaudación y Financiamiento s/ Secretaría de Gestión Económica Financiera solicita rectificación del art.15° de la Resol. N° 664/23 del H.T.A., que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Organismo para el Ejercicio 2.024;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose advertido en el artículo 15° de la Resol. n° 664/23 del H.T.A., se ha deslizado un error de tipeo involuntario, donde dice "... otórguese una bonificación equivalente al 20% sobre el valor del canon...", corresponde consignar "18%". Sin perjuicio de ello, se aclara que el Sistema de Facturación lo procesó correctamente. En función de ello, la Secretaría de Gestión Económica Financiera solicita la modificación del art.15° a los fines de subsanar dicha inconsistencia;

Por ello, en uso de sus facultades;

**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION**

RESUELVE:

1. Modifíquese el artículo 15° de la Resolución n° 664/23 del H. Tribunal Administrativo, el que deberá rezar en su parte pertinente como sigue:

Artículo 15° "...otórguese una bonificación equivalente al 18% sobre el valor del canon..."

2. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Superintendencia a sus efectos.

Fdo.: Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A; Sr. Eloy Guerrero, Consejero Río Tunuyán Inferior; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Sr. Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_7961317 Importe: \$ 1530
15/02/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

SURFEN CARGO SAS. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas: 1º) Socio: ARGÜELLO MARIO LUIS, DNI N° 16.553.633, CUIT N° 23-16553633-9, Argentino, nacido el 23/12/1962, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Chile 2984 Ciudad Capital Provincia de Mendoza.- 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado de fecha 08/02/2024.- 3º) Denominación: SURFEN CARGO SAS.- 4º) Domicilio: Fijan domicilio social, legal y fiscal en Chile 2984 Ciudad Capital Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6º) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. ARGÜELLO MARIO LUIS suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar de integración de capital. 8º) Órgano de Administración: ARGÜELLO MARIO LUIS, DNI N° 16.553.633, CUIT N° 23-16553633-9, con domicilio especial en calle Chile 2984 Ciudad Capital Provincia de Mendoza.-; Administrador Suplente MANUEL ALBERTO ARGÜELLO ASTOR DNI N° 11.964.390, con domicilio especial en calle Chile 2984 Ciudad Capital Provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control.- 10º) Organización de la Representación Legal: Está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma - 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 07960349 Importe: \$ 2430

15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN GENERON S.A.S: Constitución mediante instrumento privado de fecha 08 de febrero de 2.024. 1.- SOCIO: Lucas Martín NICOTRA, Documento Nacional de Identidad número: 29.386.497, CUIT 20-29386497-8, argentino, nacido el día 09 de octubre de 1.982, de profesión Ingeniero Industrial, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Manzana G, Lote 5 Barrio Lar De Vieytes II, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; 2.- DENOMINACIÓN: GENERON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. 3.- SEDE SOCIAL: Vieytes N° 2526, Barrio Lar de Vieytes II, Manzana G Lote 5, Departamento de Maipú Salta 433 de ésta Provincia de Mendoza; 4.- OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.-La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar

inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: \$ 700.000 representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- ADMINISTRADOR TITULAR: Lucas Martín NICOTRA, Documento Nacional de Identidad número: 29.386.497, con domicilio especial en la sede social; ADMINISTRADOR SUPLENTE: Gladys Tamara DE NICOLA, Documento Nacional de Identidad número: 29.280.221 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización; 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7963118 Importe: \$ 2340
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

POSESIVO WINES S.A.S.: Socios: DIEGO ORTIZ MALDONADO, argentino, Documento Nacional de Identidad 24.486.371, CUIT 20-24486371-0, casado, manifiesta domiciliarse en calle Elpidio González nro. 2711, Barrio los teros C17, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, Ingeniero Agrónomo, 48 años, nacido el 22/02/1975. Fecha constitución: 14-02-2024. Denominación: POSESIVO WINES S.A.S., Domicilio: social, legal y fiscal en calle Elpidio González nro. 2711, Barrio los teros C17, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; Objeto: Agropecuario, Industrial, Agroturismo, Leasing, Consultora, Importación y Exportación. Duración: 90 años contados a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital: \$ 800.000. Administración: administrador titular Diego Ortiz Maldonado, Administrador Suplente Alberto Ortiz Maldonado. Representación legal: Presidente o de un Director en ausencia del primero. Fiscalización: prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de abril.

Boleto N°: ATM_7964275 Importe: \$ 720
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE “**LEWANDO S.A.S.**” comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) señores GAETANO HECTOR ADRIAN de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 29.385.926, CUIT 20-29385926-5 nacido el 31 de mayo de 1.982, profesión COMERCIANTE, de estado civil Casado, con domicilio en calle Montecaseros 1845, Capital, Provincia de Mendoza; constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com ; SEDEVICH DAIANA PAULA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.902.734 , CUIT: 27-31902734-9 nacido el 09 de noviembre del año 1985 profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en calle Cosquin 2858, Villa hipódromo Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: 2) fecha del acto constitutivo: 02 de febrero del año 2.024 3) La sociedad se denomina “LEWANDO S.A.S.” 4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de

derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Domicilio sede social y fiscal :Montecaseros 1845, departamento Capital de la PROVINCIA DE MENDOZA 8) Monto del capital social: Quinientos mil (\$500.000) 9) órgano de administración: Designar Administrador titular al señor DE GAETANO HECTOR ADRIAN de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 29.385.926, CUIT 20-29385926-5, nacido el 31 de mayo de 1.982, profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en calle Montecaseros 1845, Capital Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social; Administrador suplente a la señora SEDEVICH DAIANA PAULA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.902.734, CUIT: 27-31902734-9 nacido el 09 de noviembre del año 1985 profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en calle Cosquin 2858, Villa hipódromo Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social 31 de Agosto de cada año 13) Capital: El Capital Social es de pesos Quinientos mil (\$500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 14) Suscripción e Integración del Capital Social: Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1°) señores DE GAETANO HECTOR ADRIAN de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 29.385.926, CUIT 20-29385926-5, nacido el 31 de mayo de 1.982, profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en calle Montecaseros 1845, Capital Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 2°) SEDEVICH DAIANA PAULA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.902.734, CUIT: 27-31902734-9 nacido el 09 de noviembre del año 1985 profesión COMERCIANTE, de estado civil casado, con domicilio en calle Cosquin 2858, Villa hipódromo Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza; suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 125.000 lo que se acreditará mediante Acta de Depósito, que se suscribe en este acto simultaneo, mediante acta Notarial de Constatación y Depósito, que es parte integrante de la presente y el saldo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de este acto constitutivo

Boleto N°: ATM_7964288 Importe: \$ 5130
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

ECOVIA GROUP S.A.: Comunica la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1°) Suárez lillo Fernando José, soltero, argentino, profesión empresario, con domicilio en Vicente López 414 ciudad de Mendoza, dni N° 39.531.437, López Luz Marcelo Javier, casado, argentino, profesión empresario, con domicilio en Juan de Dios Videla 634 ciudad de Mendoza, dni N° 30.972.576, Grossi Julián Andrés, soltero, argentino, soltero, profesión empresario, domicilio en Barrio Virgen de las Nieves, Manzana D Casa 34, Kilometro 11, Guaymallén, con dni N° 41.417.433, y Suárez José Antonio, casado, argentino, profesión empresario, con domicilio en Rivadavia 53 San Roque, departamento de

Maipú, provincia de Mendoza, con dni N° 16.278.547. 2°) Fecha del acto constitutivo: 15 de febrero de 2024. 3°) Denominación: "ECOVIA GROUP SA". 4°) Domicilio: Avenida España 1340 piso 12 oficina 2, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar 1) Compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de artículos de construcción, máquinas agrícolas y sus afines, incluyendo repuestos y accesorios, nuevos y usados, materiales de construcción, pinturas de toda clase, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, incluyendo el transporte de los mismos; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes importadores y/o exportadores de productos, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con su objeto. 2) Comercial. 3) La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 4) La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 5) Servicios informáticos. 6) Proveedor del estado 7) Importación y exportación. 8) Financiera e Inversión. 9) La sociedad podrá accesoriamente ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, contratos de franquicia, consignaciones y gestiones de negocios vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo. 6°) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de constitución. 7°) Monto del capital social: Pesos quinientos mil (\$500.000) 8°) Órgano de administración: Director Titular y Presidente Suárez lillo Fernando José dni N° 39.531.437 y Vicepresidente y Director Suplente a Grossi Julián Andrés dni N° 41.417.433 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7964657 Importe: \$ 2520
15/02/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL CONJUNTO HABITACIONAL PRIVADO VERGELES DEL PARAÍSO. Convoca a asamblea general ordinaria para el día 23/03/2024 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: punto 1) lectura del acta anterior; punto 2) elección de 2 asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea y punto de 3) elección de autoridades (art. 10° del estatuto). Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7960478 Importe: \$ 450
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO FERROVIARIO**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 03 de marzo del 2024 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en Calle Güemes N° 4095, distrito Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; Consideración de Memorias: a) desde el día 01/11/2021 al día 31/10/2022, b) desde el día 01/11/2022 al día 31/10/2023; Consideración de los Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados: a) al día 31/10/2022, b) al día 31/10/2023; y Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7963410 Importe: \$ 810
15/02/2024 (1 Pub.)

UVA S.A. - CONVOCATORIA CONVOCASE a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de Marzo de 2.024, a las 18 hs en primera convocatoria y a falta de quórum, una hora después en la sede social de Calle Circunvalación s/n, General Alvear, Mendoza a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de la Disolución y Liquidación de la Sociedad. 3) Designación del liquidador de la Sociedad.

Boleto N°: ATM_7963119 Importe: \$ 2250
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

VALLE DE LAS LEÑAS S.A. CUIT 30-58962293-2.- Convocase a Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, por realizarse en sede social, sita en Ruta Provincial Nro. 222 Km 48, Paraje Valle de Las leñas, Edificio de Administración, Primer Piso, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza, el día 01 de marzo de 2024, a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta; 2) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2023; 4) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2023. Su destino; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura al 28 de febrero de 2023; 6) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por desempeño de funciones durante el ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2023; 7) Consideración de la Conformación del Directorio; 8) Consideración de la Conformación de la Comisión Fiscalizadora; 9) Consideración del "ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE APORTES IRREVOCABLES CON EL DESTINO ESPECÍFICO DE ABSORBER PÉRDIDAS" celebrado para la conversión de créditos en Aportes Irrevocables; 10) Autorización para efectuar inscripciones y comunicaciones.. NOTA: Los accionistas deberán comunicar asistencia hasta tres (3) días hábiles antes de la Asamblea, en la sede social o correo electrónico fpagano@laslenas.com debiendo además informar su propia dirección de correo electrónico. En la sede social queda a disposición de los accionistas la documentación a considerar. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: 07960148 Importe: \$ 8100
09-14-15-16-19/02/2024 (5 Pub.)

MIT MECANIZADOS INDUSTRIALES TAUROS S.A. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. El Directorio Convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, 29 (veintinueve) de FEBRERO de 2024, Primera Convocatoria: 17 horas, Segunda Convocatoria: 18 horas, en el domicilio de Av. San Martín 1052, 1er piso, of. 10, Ciudad, Mendoza, ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2) Aumento de Capital con reforma de estatutos en exceso del quintuplo (art. 188 LGS). 3) Redacción definitiva del Art. 6º del estatuto y del estatuto depurado. 4) Suscripción e integración del aumento de capital suscripto de acuerdo al Art. 197 LGS. Ejercicio del derecho de preferencia. 5) Emisión de los títulos definitivos representativos de las acciones. 6) Conferir autorización para subsanar observaciones, presentar la documentación en la Dirección de Personas Jurídicas y obtener la conformidad administrativa e inscripción. Comunicación de asistencia: Para participar en la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Lugar y Fecha de Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: Av. San Martín 1052, 1er piso, of. 10, Ciudad, Mendoza, el 26/02/2024: 17 horas.

Boleto N°: ATM_7955605 Importe: \$ 5850
08-09-14-15-16/02/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación EX-2023-10002966-GDEMZA-DGIRR, BODEGA IKAL S.A., perforará pozo reemplazo al 15/674 en su propiedad de Ruta Provincial 89 S/Nº, Distrito Los Arboles, Tunuyán. Profundidad 240 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 15-99-00-0200-670705. Término de oposición: 10

días.

Boleto N°: ATM_7960328 Importe: \$ 360
14-15/02/2024 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2024-00617868-GDEMZA-DGIRR, PARRALES DEL DESIERTO S.A. Substituirá perforación 13/1388 y perforará 180 m. Diámetro 10". Ruta provincial N° 33 S/N°, Gustavo André, Lavalle. NC: 1399001500796315. Uso agrícola, Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_7960333 Importe: \$ 360
14-15/02/2024 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2024-00617868-GDEMZA-DGIRR, PARRALES DEL DESIERTO S.A. tramita Ampliación de superficie de uso para 16 ha. 2534,80 m2, uso agrícola, propiedad ubicada Rodríguez S/N°, Gustavo André, Lavalle. NC: 1399001500813315. Para toma de conocimiento de los interesados a quienes les pueda afectar esta solicitud, término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_7961260 Importe: \$ 540
14-15/02/2024 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2024-00617868-GDEMZA-DGIRR, PARRALES DEL DESIERTO S.A. tramita Ampliación de superficie de uso para 17 ha. 1.499,74 m2, uso agrícola, propiedad ubicada Rodríguez S/N°, Gustavo André, Lavalle. NC: 1399001500829318. Para toma de conocimiento de los interesados a quienes les pueda afectar esta solicitud, término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_7961262 Importe: \$ 540
14-15/02/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, MENDOZA; en auto N° 1.250.189 caratulados "LH SALUD S.A. P. C. GRANDE HOY QUIEBRA ", con intervención del martillero enajenador Néstor Edgardo Buseta, a fs. 1689 llama a mejoramiento de oferta directa de los siguientes bienes incautados conforme acta de fs. 1485/1486 e inventario glosado a fs. 1514/1515, por el plazo de CINCO DIAS. - por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$257.000,00), haciendo saber a los posibles interesados que las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación de edictos, es decir desde el 20-2-2024 al 26-02-2024 inclusive. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal, real y electrónico, número de teléfono, número de CBU y CUIL de la cuenta del oferente y acompañar dentro del sobre constancia del depósito efectuado. El depósito en garantía de oferta (10%), deberá formalizarse en la cuenta perteneciente a estos autos. CBU 01106066500992220585180, suc. 3576 cuenta N° 9922058518. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá depositar en la cuenta referenciada y en el plazo de TRES DIAS el monto correspondiente al 10% de comisión del Enajenador, 1,5% de Impuesto Fiscal, I.V.A. en caso de corresponder y el saldo de precio. Se hace saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia, sin límite.- Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo en la Secretaría del Tribunal, (España 480, 2° piso, ala norte, of 5, Ciudad de Mendoza), en presencia de Sindicatura y Enajenador, el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas, es decir 27-02-2024, a las 11:00 hs. Es a cargo del adquirente el traslado de los bienes. Los mismos se subastan en el estado en que se encuentran, no se aceptándose reclamos por fallas o faltantes posteriores a la misma. Exhibición: días 20/02/2024 y 21/02/2024 de 10 hs a 12 hs. previo solicitar turno, en Clínica Esperanza, ubicado en San Martín 1290 de Las Heras, Informes: Secretaría del Juzgado o martillero: Cel. 2634623633

C.A.D. N°: 26522 Importe: \$ 6210
15-16-19/02/2024 (3 Pub.)

(*)

WALTER ESTEBAN, Martillero Público, Matrícula 2.717, por orden del Tribunal de FAMILIA, Tribunal: GEJUAF SAN RAFAEL, Distrito SEGUNDA, Cuij: 13-05767086-4 Autos 807/2020 "VAZQUEZ SANDI AYELEN C/ HIDALGO OSORIO SILVIO P/ACC. PATRIM. DE UNION CONVIVENCIAL", REMATARA Automotor: Lugar, día y hora de la subasta: en los estrados indicados por la Delegación Administrativa en Resolución 185/16; el VEINTISIETE DE FEBRERO PRÓXIMO (27/02/2024) hora once (11:00 hs). Hágase saber que la misma se llevara a cabo el día y hora fijada, en el subsuelo en su parte exterior del Poder Judicial, Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. Modalidad de la subasta: a viva voz y con base. Objeto: vehículo usado, dominio LOT-380, marca RENAULT, modelo DUSTER PRIVILEGE 2.0, 4x2, tipo RURAL 5 PTAS, AÑO 2012 Motor N° F4RA402C007099, Chasis N°93YHSRR2S6DJ318669. Cinco ruedas armadas, automotor en buen estado de conservación. Lugar de exhibición del automotor a subastar, calle Barcala N° 33- (Playa de Estacionamiento) San Rafael. Lunes a Viernes de 16,30 hs a 20,30 hs. celular 2604-531135, al cual deberá comunicarse el interesado. Base e incremento mínimos entre posturas: La base es de PESOS SIETE MILLONES con 00/100 (\$7.000.000,00) y el incremento entre las ofertas no puede ser inferior a pesos CINCUENTA MIL (\$50.000). (art 266 inc d) CPCCyT. Percepción de la comisión del martillero: inmediatamente de efectuada la subasta, el martillero percibirá su comisión (10%) del adjudicatario, debiendo extender a su favor el recibido correspondiente. (Art 35 inc b) Ley provincial N° 3043.) f) Precio de seña: el adquirente en el acto de subasta deberá depositar el 10% de seña y el saldo del precio, en el plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ley. (art. 288 del CPCCyT). g) Compra en comisión: No se admite la compra en comisión (art 268 del CPCCyT). h) Publicidad de edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez (10) días de anticipación a la fecha de subasta, mediante edictos que se publicarán por el plazo de tres (03) días (Decreto ley 15348/46 art. 31) en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta jurisdicción (art. 72 del CPCCyT). El edicto contendrá lo especificado en el art. 271 del CPCCyT. PUBLIQUENSE EDICTOS POR TRES (3) DIAS EN BOLETIN OFICIAL y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta jurisdicción (art. 72 CPCCT

Boleto N°: ATM_7963208 Importe: \$ 7290
15-16-19/02/2024 (3 Pub.)

Alberto Valdez, Martillero Público, Matrícula N° 2399, por orden del Cuarto Juzgado en lo Civil y Comercial con competencia en Quiebras – Tercera circunscripción Judicial – San Martín - Mendoza, a cargo del Juez, Dr. Pablo Germán BELLENE, Secretaría de la Dra.: Carina SPIN; autos N° 9601 caratulado; CALIRI DIEGO SALVADOR P/ QUIEBRA SOL. POR ACREEDOR; Foja: 49; Rematará: el día 20 de FEBRERO de 2.024, a las 11:00 horas, en la Secretaria del Juzgado, ubicada en calle BALCARCE 674, Ciudad San Martín - Mendoza. A viva Voz y con las bases fijadas oportunamente, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor. Los oferentes de cada lote podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos cinco mil (\$5.000); No se admitirá la compra en comisión. Los bienes incautados de titularidad del fallido, en el estado material en que se encuentran y se exhiben, conforme constancias del expediente y con las siguientes características: Lote 1.- Heladera vitrina fiambarrera, y caramelera de vidrio \$525.000. Lote 2.- Heladera exhibidora marca San Agustín \$550.000. Lote 3.- Heladera exhibidora marca Mu-se-luj \$550.000. Lote 4.- Cortadora de fiambre Marca Paganini \$250.000. Lote 5.- Balanza digital marca KETZ, modelo RPX NP31P2C, serie 443203878 \$125.000. Lote 6.- Balanza marca KRETZ modelo RPX NP31P2C, serie 443203109 \$125.000. Lote 7.- Heladera de 5 paños \$1.750.000. Lote 8.- Aire acondicionado marca KELVINATOR modelo KEI5300 ECO FC \$175.000. Lote 9.- Freezer marca KIA \$225.000. Lote 10.- sierra circular carnicería \$500.000. Lote 11.- Cuatro cuerpos de estantería de MDF revestidas con formica o similar \$100.000. CONDICIONES DE VENTA; Quienes resulten adquirentes de cada lote deberá pagar el total de lo ofertado mas 10% por la comisión del Martillero, el 1,5% por impuesto fiscal. Además: deberán oblar los impuestos nacionales o provinciales que correspondan (a

cargo del comprador si resultara exigible). Los gastos posteriores a la subasta que correspondan por cualquier concepto, (traslado, desarme, desmonte, etc.), son a cargo y riesgo exclusivo del o los compradores. La entrega de los bienes adquiridos será según fecha y hora que se designe. Se deja constancia que todos los bienes se subastan en el estado de uso y conservación en que se encuentran, con faltantes de algunos elementos y que se exhiben. Informes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate por ningún concepto ni defectos, del presente edicto o los datos consignados en el expediente o bienes. Exhibición: el día 15 de febrero 2024, de 09:00 a 11:00 horas en calle Av. San Martín 135, Junín, Mendoza, previo coordinar con el martillero. Informe: Juzgado autorizante o Enajenador. Alvarez Condarco 572 Ciudad, San Martín, móvil 2615021359 correo bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_7946610 Importe: \$ 5040
14-15/02/2024 (2 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N. ° 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, conforme al Expediente Electrónico N° 13523-2023 caratulado SEC. GESTION PUBLICA – DESPACHO, OTROS, VENTA DE REZAGOS EN REMATE 2023 y Decreto N° 862/2023 del 30/6/2023, ajustándose a la ley 8706 Decreto 860 del 6/7/2021. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE de bienes en desuso. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 14 DE MARZO DE 2024 a partir de las 11:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.superbid.com.ar . La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,30,31,32,33 en calle Av. Libertador s/n, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza-frente ex zoológico) el día 11 de marzo de 2024 en el horario de 9:00 horas a 13:00 horas. Lote N° 3 PIANO GLASER en calle Paso de los Andes y Sobremonte 5° Sección, Ciudad, Mendoza (Gimnasio Municipal N° 1) el día 12 de Marzo de 2024 en horario de 9:00 a 12:00 horas. Lote N° 3 PIANO KANHAUSER Perú N° 1530 (Sala ECOS) Ciudad, Mendoza, el día 12 de Marzo de 2024 en horario de 9:00 a 12:00 horas. Lote N° 30 y parte del Lote N° 1 en calle El Progreso 2100 Barrio La Favorita, Ciudad Mendoza el día 11 de Marzo de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 horas. Los ingresos en la exhibición de todos los bienes serán por orden de llegada. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA y Martillera actuante.

3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario, estos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al

Martillero y a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.

5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE MENDOZA Banco de GALICIA y BUENOS AIRES S.A.U. – Cuenta Corriente N° 00020349-2 081-6, CUIT N° 30-99907088-0, CBU N° 0070081820000020349262; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el dos como veinticinco (2.25%) en bienes registrables y para los bienes no registrables el cero coma setenta y cinco (0.75%) siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, la Martillera y el comprador en subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos y/o transferencia de dominio. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, salvo expreso permiso del Ente Rematador. Los lotes serán entregados con autorización de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA una vez comprobado la cancelación

y/o transferencia de dominio, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial.

10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

11. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubasta.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE N° 1: SILLAS (70 aproximadamente), ESCRITORIOS, MESAS (varias), FICHEROS (varios), HELADERAS (3 aproximadamente), ESTUFAS (25 aproximadamente), VENTILADORES (varios), CUNA, LAVARROPAS (2), COCINAS (2), CALEFON (3), MAQUINAS APISONADORAS, MAQUINA PISONEADORA, MOTOR ELECTRICO, SOLDADORA ELECTRICA, CARRETILLAS VARIAS, BALIZAS ELECTRICAS P/SEÑALIZACION VARIAS, MAQUINA AMOLADORA, COMPRESOR DE AIRE , MARTILLO ROMPE PAVIMENTO, MOLDES DE ACERO, MAQUINA PARA DACTILOGRAFIA (2), RELOJ PARA CONTROL DE PERSONAL, CENTRAL ALARMA, BALANZA, GRUPO ELECTROGENO VARIOS, BICICLETAS VARIAS, CALEIDOSCOPIO, HAMACA METALICA, ESCALERAS VARIAS, CALESITAS METALICAS, SILLONES, TABURETE DE MADERA, AIRE ACONDICIONADO (4 aproximadante), COLUMPIO, BUTACAS VARIAS, MOTOBOMBA VARIAS, PULVERIZADORES VARIOS, LLAVES PARA CAÑOS, JUEGO LLAVES ALLEN, SIERRA CIRCULAR, JUEGO DE LLAVES BOCA, MOTOSIERRAS VARIAS, LANZA P/ MAQUINA FUMIGADORA, MOTOGUADAÑAS VARIAS, DESMALEZADORA, MAQUINA ASPIRADORA-SOPLADORA VARIAS, PODON DE ALTURA VARIOS, MAQUINA PODADORA DE ALTURA, ACOPLADO METALICO, BOMBAS DE TRASVASE, TENAZA ARMADOR DE HIERRO, CONOS DEMARCATORIOS, CONTENEDORES DE PLASTICO VARIOS. CONTENEDORES METALICOS (60 aproximadamente), BOMBAS SUMERGIBLES (4 aproximadamente), ALFOMBRAS VARIAS, MINI TRACTORES HUSQVARNA (2), TANQUES DE AGUA (3), AUTOS ELECTRICOS (2). CHATARRA VARIAS. ARTICULOS VARIOS. LAS CANTIDADES SON APROXIMADAS. BASE: \$ 2.000.000

LOTE N° 2: PARA CHATARRA CON BAJA DEFINITIVA EN EL RNPA. DOMINIO: 141 KZC, MARCA: YAMAHA, MODELO: XTZ 125E. DOMINIO: AB772XP, MARCA: CHEVROLET, MODELO: PRISMA. DOMINIO: LGI 264, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: OJI 730, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: OJI 732, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: MJQ 293, MODELO: CLASSIC 4 PTAS. DOMINIO: DFM 834, MARCA: FORD, MODELO: ESCORT. DOMINIO: OJI 739, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. DOMINIO: OJI 729, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4 PTAS. DOMINIO: DFG 356, MARCA: RENAULT, MODELO: KANGOO. DOMINIO: DQE 974, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX 4X2. DOMINIO: OJI 736. MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4PTAS. BASE \$ 900.000

LOTE N° 3: PIANO GLASER. PIANO KANHAUSER. BASE \$ 300.000

LOTE N° 4: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 203 JOC. MARCA: MOTOMEL. MODELO: T200. AÑO: 2012. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: MOTOMEL N° D004438. CUADRO MARCA: MOTOMEL N° 8ELM58200DB004438. BASE \$ 150.000

LOTE N° 5: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 659 LGQ. MARCA: MOTOMEL. MODELO: T200. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: MOTOMEL N° F035277. CHASIS MARCA: MOTOMEL N° 8ELM58200FB035277. BASE \$150.000

LOTE Nº 6: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 658 LGQ. MARCA: MOTOMEL. MODELO: T200. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: MOTOMEL Nº F035275. CUADRO MARCA: MOTOMEL Nº 8ELM58200FB035275. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 7: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 641 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706375. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550021. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 8: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 062 KQP. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2014. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LV163FMLL8DB00522. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZEC110081. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 9: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 642 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706427. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550069. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 10: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 639 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706401. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550038. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 11: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 640 LPN. MARCA: ZANELLA. MODELO: MAX 200. AÑO: 2016. TIPO: TRICICLO. MOTOR MARCA: ZANELLA Nº LF163FMLF1706402. CUADRO MARCA: ZANELLA Nº 8A6MLCTRZGC550041. BASE \$ 150.000

LOTE Nº 12: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 934 GTG. MARCA: HONDA. MODELO: XR250. AÑO: 2010. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: HONDA Nº MD34E-A515972. CUADRO MARCA: HONDA Nº 9C2MD3400AR515972. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 13: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 936 GTG. MARCA: HONDA. MODELO: XR250. AÑO: 2010. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: HONDA Nº MD34E-A516376. CUADRO MARCA: HONDA Nº 9C2MD3400AR516376. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 14: PARA INSCRIPCION: DOMINIO: 688 KYP. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ250. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº G382E-013129. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KG0671E0002046. BASE \$ 350.000

LOTE Nº 15: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 689 KYP. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ250. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº G382E-013141. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KG067XE0002045. BASE \$ 350.000

LOTE Nº 16: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 136 KZC. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ 125E. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº E3S4E-010452. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KE2021F0003858. BASE \$ 280.000

LOTE Nº 17: PARA INSCRIPCION DOMINIO: 135 KZC. MARCA: YAMAHA. MODELO: XTZ 125E. AÑO: 2015. TIPO: MOTOCICLETA. MOTOR MARCA: YAMAHA Nº E3S4E-010491. CUADRO MARCA: YAMAHA Nº 8C6KE2025F0003832. BASE \$ 280.000

LOTE Nº 18: INTERNO 10071. MARCA: SERO ELECTRIC. MODELO: ELECTRICO. AÑO: 2016. INTERNO 10073. MARCA SERO ELECTRIC. MODELO: ELECTRICO. AÑO 2016. INTERNO 10075. MARCA: SERO ELECTRIC. MODELO: ELECTRICO. AÑO 2016. BASE \$ 320.000

LOTE Nº 19: PARA INSCRIPCION DOMINIO: BHA 319. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PUP 504 GD. AÑO: 1997. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº

8AED37000T5279552. BASE \$ 200.000

LOTE Nº 20: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DFM 835. MARCA: FORD. MODELO: ESCORT LX 1.8 5P D. AÑO: 2000. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: FORD Nº RTMYJ21229. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFZZZEHYJ146330. BASE \$ 280.000

LOTE Nº 21: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DFM 781. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL EXPRESS DIE DA. AÑO: 2000. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: RENAULT Nº F8QK630C379785. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1FC0225YL093130. BASE \$ 200.000

LOTE Nº 22: PARA INSCRIPCION DOMINIO: IHF 657. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 3. OL D. AÑO: 2009. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº D56278074. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10P39J249584. BASE \$ 800.000

LOTE Nº 23: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 255. MARCA: CHEVROLET. MODELO: CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N. AÑO: 2012. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA: CHEVROLET Nº T85120046. CHASIS MARCA: CHEVROLET Nº 8AGSS1950CR174739. BASE \$ 380.000

LOTE Nº 24: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 263. MARCA: CHEVROLET. MODELO: CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N. AÑO: 2012. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA: CHEVROLET Nº T85120064. CHASIS MARCA: CHEVROLET Nº 8AGSS1950CR174069. BASE \$ 380.000

LOTE Nº 25: PARA INSCRIPCION DOMINIO: OJI 734. MARCA: CHEVROLET. MODELO: CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N. AÑO: 2014. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR MARCA: CHEVROLET Nº T85203987. CHASIS MARCA: CHEVROLET Nº 8AGSC1950FR137532. BASE \$ 450.000

LOTE Nº 26: PARA INSCRIPCION DOMINIO: AKE 932. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: L 1614. AÑO: 1994. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 9BM 386004 RB 027186. BASE \$ 900.000

LOTE Nº 27: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 250. MARCA: IVECO. MODELO: 170E22 RSU. AÑO: 2012. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: IVECO Nº *8ATA1NFH0CX080278*. BASE \$ 1.800.000

LOTE Nº 28: PARA INSCRIPCION DOMINIO: BSB 718. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: 709/37. AÑO: 1995. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 37490510250909. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 9BM688102RB036421. BASE \$ 1.900.000

LOTE Nº 29: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DOZ 443. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. INSCRIPCION INICIAL 27/12/2000. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: FIAT Nº FIAT806045RA5010910174. CHASIS MARCA: IVECO Nº 8ATA1EA001X043679. BASE \$ 3.000.000

LOTE Nº 30: PARA INSCRIPCION DOMINIO: DDO 862. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. INSCRIPCION INICIAL 28/2/2000. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: FIAT Nº FIAT806045RA5010910047. CHASIS MARCA: IVECO Nº 8ATA1EA00YX042420. BASE \$ 2.500.000

LOTE Nº 31: PARA INSCRIPCION DOMINIO: IFS 148. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: ACCELO 915C. AÑO: 2009. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 904970U0831735. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 9BM979046AB661447. BASE \$ 2.900.000

LOTE Nº 32: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 258. MARCA: IVECO. MODELO: 170E22 RSU. AÑO: 2012. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: IVECO Nº F4AE0681D*6073543*. CHASIS MARCA: IVECO Nº *8ATA1NFH0CX080146*. BASE \$ 3.000.000

LOTE N° 33: PARA INSCRIPCION DOMINIO: LGI 248. MARCA: IVECO. MODELO: 170E22 RSU. AÑO: 2012. TIPO: CHASIS C/CABINA. MOTOR MARCA: IVECO N° F4AE0681D*6072871*. CHASIS MARCA: IVECO N° *8ATA1NFH0CX080145*. BASE \$ 3.000.000

S/Cargo

01-02-05-06-07-08-09-14-15-16/02/2024 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.846 caratulados: "CIFUENTES ESTEFANIA SOLEDAD P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 23 de noviembre de 2023, se ha declarado la quiebra a ESTEFANIA SOLEDAD CIFUENTES, con D.N.I. N° 41.133.281. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpnmilordo@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26515 Importe: \$ 9900

15-16-19-20-21/02/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05731239-9 caratulados: "GONZALEZ GALLARDO GUILLERMO DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Junio de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ GALLARDO GUILLERMO DARIO, D.N.I. N° 37.520.308. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 77 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 9 de febrero de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 05/05/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DOS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico

presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor BARROSO, JOSÉ con dirección de correo electrónico: barrosotello@gmail.com; y domicilio legal en Bernardo Ortiz N.º 835 Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4804784/02615463016. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26527 Importe: \$ 13500
15-16-19-20-21/02/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 43/50 y 87 autos N° 13-07387371-6 caratulados: "GARCIA CLAUDIO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CLAUDIO ARIEL GARCÍA, DNI 22.110.782, CUIL 23-22110782-9 con domicilio en Almirante Brown 1991, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....Y con fecha 09 de Febrero de 2024 se ordenó: a) Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TREINTA DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. FERNANDEZ DANIEL ESTEBAN DOMICILIO: Erlich 351 Godoy Cruz Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: danferbo@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26528 Importe: \$ 13500
15-16-19-20-21/02/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 49/55 y 79 autos N° 13-07381829-4 caratulados: "AMAYA SILVINA NATALIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 30 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SILVINA NATALIA AMAYA, DNI N° 33.566.011, CUIL N° 27-33566011-6 con domicilio en Manzana 3- Casa 10, Los Cóndores, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Y con fecha 09 de Febrero de 2024: a) Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. Masoero, Carina Roxana DOMICILIO: Avenida España 1057, PB oficina 14, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: carinamasoero@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26529 Importe: \$ 13950
15-16-19-20-21/02/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 32/40 y 57 autos N° 13-07395255-1 caratulados: "JARA ROMINA BENARDITA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ROMINA BERNARDITA JARA, DNI N° 29.340.281, CUIL N° 27-29340281-2 con domicilio en 9 de Julio 343, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Y con fecha 09 de febrero de 2024 se resolvió: a) Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTICINCO DE ABRIL DE ABRIL

DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. JUAN ATILIO SOSA DOMICILIO: SAN MARTIN N° 1.432, 1° PISO OF "D" CIUDAD Correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26531 Importe: \$ 13950
15-16-19-20-21/02/2024 (5 Pub.)

(*)

Cuarto Juzgado Civil. 3° Circunscripción Judicial de Mendoza Expte. N° 9.905 "VELAZQUEZ VICTOR HUGO P/ CONC. CONS." Se hace saber: 1) En fecha 07/12/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a VELAZQUEZ VICTOR HUGO DNI 26189718 CUIL 20-26189718-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 09/10/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/04/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/04/2024 (art. 366 CPCCT). Fdo: Dr. Pablo Germán BELLENE - Juez

Boleto N°: ATM_7963116 Importe: \$ 3600
15-16-19-20-21/02/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.875 caratulados: "MAURE OLGA SUSANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 01 de diciembre de 2023, se ha declarado la quiebra a OLGA SUSANA MAURE, con D.N.I. N° 12.699.990. Síndico designado en autos, Contador GUILLERMO TALLEY, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154361629 y teléfono fijo 263-4428289. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico talleyestudio@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr.

Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26513 Importe: \$ 9900
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 46 de los autos CUIJ N° 13-07379669-9 (011902-4359287) caratulados: "AYALA MARIA EUGENIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 1 de diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIA EUGENIA AYALA, DNI N° 36.756.301; CUIL N° 27-36756301-5. V. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE AGOSTO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora INGRID MABEL AGUILERA CONTRERAS con dirección de correo electrónico: cpnaguilera@yahoo.com.ar Domicilio: Garibaldi 73, 1°Piso, Dpto B, Ciudad de Mendoza Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253687 - 2616918641. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26525 Importe: \$ 10800
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07052871-6 caratulados: "RODRIGUEZ NOEMI GRACIELA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Diciembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de RODRIGUEZ NOEMI GRACIELA, D.N.I. N° 13.998.463. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 72 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 9 de febrero de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 01/12/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y

ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor LO GIUDICE ROSA NORMA con dirección de correo electrónico: normalogiudice29@gmail.com; y domicilio legal en Javier Morales N.º 1.512, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 8 a 12 horas. TEL. 02612525222. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26526 Importe: \$ 13500
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.709 caratulados "SEGURA MARIA FLORENCIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 22 de Diciembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MARIA FLORENCIA SEGURA D.N.I. N° 34.644.254, C.U.I.L. N° 27-34644254-4, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Sarmiento Norte N° 6.500, Cuadro Nacional, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día quince de marzo del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día tres de abril del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdr. EDGARDO BARON con domicilio en calle LAS HERAS N° 140 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo edgardobaron@hotmail.com con días de atención al público: Lunes, Martes, y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 26516 Importe: \$ 10800
08-09-14-15-16/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07318608-5 caratulados: "MUÑOZ MARIA DE FATIMA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 19 de Septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MUÑOZ MARÍA DE FÁTIMA, D.N.I. N° 37.640.567. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 81 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 7 de febrero de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha

19/09/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor DAVID ANDRÉS JESÚS con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en Lemos N.º 585, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26519 Importe: \$ 13500
08-09-14-15-16/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06994266-5 caratulados: "FERIS JOEL GERMAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 15 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FERIS JOEL GERMAN, D.N.I. N° 35.515.682. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 92 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 7 de febrero de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 15/11/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico

Ctdor BENVENUTTI, MAURICIO JUAN con dirección de correo electrónico: mauriciobenvenutti@hotmail.com; y domicilio legal en San Juan N.º 761, Piso N.º 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615027236. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N.º: 26520 Importe: \$ 13500
08-09-14-15-16/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N.º 13-07258310-2 caratulados: "THEILER MAXIMILIANO FELIX P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 7 de Agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de THEILER MAXIMILIANO FELIX, D.N.I. N.º 36.650.448. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 87 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 7 de febrero de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 07/08/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor RUIZ, EVANGELINA con dirección de correo electrónico: evaruiz5@yahoo.com.ar; y domicilio legal en Cobos N.º 630, Dorrego, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 4319546/02616750473. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N.º: 26521 Importe: \$ 13050
08-09-14-15-16/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ: 13-07361236-9 (011902-4359277), caratulados: "ESPINOSA RUIZ MARIO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARIO DANIEL ESPINOSA RUIZ, DNI N.º 40.465.641; CUIL N.º 20-40465641-5. V. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a

Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE AGOSTO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora VANINA GISELA DI CARLO con dirección de correo electrónico: vanina.dicarlo@gmail.com, Domicilio: 25 de mayo 1229, piso 10, oficina 3, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 16 a 20 horas. TEL. 0261 - 6815068. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26512 Importe: \$ 11250
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/50 y 77 autos N° 13-07377463-7 caratulados: "ONTIVERO SANTOS ALAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SANTOS ALAN ONTIVERO, DNI 41.794.658, CUIL 20-41794658-7 con domicilio en Barselona 1401, Barrio Obras Sanitarias, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Y con fecha Mendoza, 02 de Febrero de 2024, se resolvió nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE ABRIL DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISEIS DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. SCHILARDI, DANIEL ESTEBAN DOMICILIO: Pte. Santiago Derqui N° 79 – Godoy Cruz – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiobusajm@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26514 Importe: \$ 14400
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada n° 4 de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos N° 412.434, "CENTRO TRADICIONALISTA CHACRAS DE CORIA C/ CHACRAS DE CORIA S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calles Larrea y Ferrocarril Belgrano en el distrito Chacras de Coria del departamento de Lujan de Cuyo provincia de Mendoza, de una superficie de 9 ha 8885,23 m2 según mensura y de 9 ha 8878,98 m2 según títulos, inscrita en el registro público y Archivo Judicial de la provincia de Mendoza, a nombre de CHACRAS DE CORIA S.A. al folio real matrícula 259556/6 asiento A-1 de Lujan de Cuyo, Mendoza. por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT....Fdo. Moreno Mónica – Sec.-

Boleto N°: ATM_7905069 Importe: \$ 4050
01-05-07-09-15/02/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos N° 13-07387391-0(011903-1022608) caratulados "LA PADCAYA S.A.S P/ CONCURSO PEQUEÑO" Fecha de presentación en concurso de LA PADCAYA S.A.S, CUIT N°30-71727656-2: 10/11/2023. Fecha de apertura de concurso: 14/12/2023. Cronograma: hasta 01 DE MARZO DE 2024 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el 15 DE MARZO DE 2024, dictándose resolución de los pronto pago y el modo de efectivización el 03 DE ABRIL DE 2024. Hasta 27 DE MARZO DE 2024 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 15 DE ABRIL DE 2024 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico Cdra. GHISAURA CLAUDIA MONICA, Domicilio legal España 311, Ciudad, Mendoza. DOMICILIO ELECTRÓNICO: cmghisaura@yahoo.com.ar Teléfono Celular: 2616617264 Atención: Lunes, Miércoles y Jueves. Horario: 16 a 20 hs. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente:<http://jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria.

Boleto N°: 07950656 Importe: \$ 5850
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

14709 caratulados MELO JUANA MARTA C/ LOZANO ALBERTO Y MUÑOZ MILCA ANABEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notifica posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Chile 6214 B° Santa Ana, Guaymallén, Mendoza, el auto de fs. 4: Mendoza, 29 de Mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado y por cumplidos los previos ordenados a fs. 2. Téngase por denunciado al sucesor del Sr. Alberto Lozano, Alberto Lozano (h), notifíquese al mismo el traslado de la demanda en el domicilio que denuncia. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Chile 6214 B° Santa Ana, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. AML

Boleto N°: ATM_7963100 Importe: \$ 6750
15-16-19-20-21/02/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ Dra. Fabiana Inés Martinelli, del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO CIVIL- 1RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en Av. España N° 480, 6° piso, ala sur, Ciudad, Mendoza.-, Autos N° 277816 CARATULA: PESETTI CLAUDIA JOHANA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (ART 236 INC C) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio . A fs 2 el Tribunal resolvió: "(...) II.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio procesal electrónico (art. 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Notifíquese. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE BARRIONUEVO Y GENERAL PAZ, LAS HERAS, MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. (...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez.

Boleto N°: ATM_7963173 Importe: \$ 4950
15-19-21-23-27/02/2024 (5 Pub.)

(*)

Sra. JUEZ DRA. PAOLA LOSCHIAVO del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en SAN MARTIN 1900, TUNUYAN , Mendoza Expte en autos CUIJ: 13-06835684-3((042051-807) caratulados: GONZALEZ MARTHA ANTONIA C/ TUJA JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sito en SAN MARTIN 1900, TUNUYAN, Mendoza, NOTIFICA el decreto de traslado de la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA el cual dice su NOTIFIQUE TUJA JUAN CARLOS DECLARADO DE IGNORADO DOMICILIO.el decreto que dice en su parte pertinente a fs 2: "Mendoza, 11 de Marzo de 2022.Téngase a los Sres. Martha Antonia González y Nelly Rosa Gava Boito por presentados, parte y domiciliados, en el carácter invocado, con el patrocinio de la Dra. Carolina Mezzatesta, a tenor de las firmas impresas en los presentes. Téngase presente los datos denunciados y domicilios constituidos, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a JUAN CARLOS TUJA, por el término de VEINTE DIAS, con mas ONCE DÍAS en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.).-CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE – y a fs. 43 Tunuyán (Mza.), 2 de Febrero de 2024.... RESUELVO:I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio del demandado JUAN CARLOS TUJA (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).- II.- Notifíquesele esta resolución y el traslado de la demanda ordenado a fs.2 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y el Diario Los Andes, por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- III.- En caso de que no comparezca en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que lo represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFIQUESE.- PUBLIQUESE.- Secretaria, Tunuyán, Mendoza 07 de Febrero de 2024.

Boleto N°: ATM_7963176 Importe: \$ 9900
15-19-21-23-27/02/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 3 EN LO CIVIL COMERCIAL MINAS, N° 316728 caratulados "BACHA JUAN CARLOS C/ BACHA OSCAR ANTONIO - BACHA IRIS ELIANA - PEREZ BACHA FRANCISCO ANTONIO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA notifica a terceros interesados sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia 1554 de Villa Marini de Godoy Cruz, provincia de Mendoza inscripta en dos títulos diferentes: a) Título I, inscripto en Folio Real bajo Matrícula N° 6894/05 Asiento A-1 y A-2 Nom. catastral 05-01-17-0022-000047-0000-7 con una superficie según plano de 1.189,63 mt2, padrón de Rentas 05- 41829-8 inscripta en Registro Propiedad Raíz y Archivo Judicial de Mendoza a

nombre de los Sres. ANTONIO BACHA, ROSA BACHA de PEREZ CHICO, ARGENTINA BACHA de VICENTE, JORGE BACHA, ALFONSO BACHA, VICTORIA BACHA de RODOMONTI, y BACHA JUAN CARLOS b) Título II, inscripto en Folio Real bajo Matrícula N°: 385460/5 Asiento A- 1 y A-2 Nom. catastral 05-01-17-0022-000048-0000- 1 con una superficie según plano de 315,68, padrón de rentas 05-41828- 0, , inscripto en el Registro de Propiedad Raíz y Archivo Judicial de Mendoza a nombre de los Sres ANTONIO BACHA, ROSA BACHA de PEREZ CHICO, ARGENTINA BACHA de VICENTE, JORGE BACHA, ALFONSO BACHA, VICTORIA BACHA de RODOMONTI, JOSE ROBERTO BACHA y JUAN CARLOS BACHA, ambas propiedades formando un solo cuerpo (ya que se encuentran contiguas y colindantes), con una superficie total de 1.442,46 mts A fs. 13 el Juzgado proveyó: Mendoza, 06 de Octubre de 2023... De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. Del CPCCyT). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Rivadavia 1554 de Villa Marini de Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).... PUBLICACIÓN: BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES POR CINCO DIAS EN FORMA ALTERNADA.

Boleto N°: ATM_7950589 Importe: \$ 10350
08-15-20-23-28/02/2024 (5 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SAN RAFAEL, Autos N° 207.494, MORALES POSSA VALERIA C/ COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO OMETAL LTDA. P/ PRESC. ADQUISITIVA": Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle José Páez N° 1715, casa N° 12, Manzana "H", Barrio Ometal Los Sauces de esta ciudad de San Rafael, inscripto en el Registro de la Propiedad como fracción de un inmueble de mayor superficie bajo la Matrícula N° 23.806/17 inscripto a nombre de la Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Consumo "Ometal" Limitada, constante de una superficie según mensura y título de 200,00 m2. Identificado con el padrón de rentas N°17/78473-4. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a)

Boleto N°: ATM_7953257 Importe: \$ 4500
09-15-19-21-23/02/2024 (5 Pub.)

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de Mendoza en los autos N° 258.899, caratulado "GOMEZ MARTHA DELICIA C/ PALMA DE GOMEZ ROSA MARIA Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". A fs 66 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 02 de marzo del 2023. (...) II.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, dese TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 160, 209 y cc. Del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Espejo 1930 de Dorrego, Guaymallén, por medio de EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo Dra Fabiana Martinelli. Juez." A fs 79 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 01 de diciembre del 2023. (...) RESUELVO: IDeclarar a los POSIBLES HEREDEROS DEL SR. ARGENTINO GREGORIO GOMEZ como personas inciertas, en los términos del art. 69 y 72, inc. II del CPCCT. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. (...). Fdo Dra. Fabiana Martinelli. Juez."

Boleto N°: ATM_7957078 Importe: \$ 6300
09-15-19-21-23/02/2024 (5 Pub.)

Juez integrante del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, DR. JUAN DARÍO PENISSE, en los autos N° 277.274, caratulados "POROYAN PAULA ESTELA C/ ZARAGOZA RAUL JOSE Y ZARAGOZA OSCAR ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a los posibles interesados, la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Chavarría N° 174, Distrito General Gutiérrez, Departamento Maipú Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. MT DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7939410 Importe: \$ 2700
05-07-09-15-19/02/2024 (5 Pub.)

JUEZ 3º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos EXPTE N° 314599 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MIRALLES ANGEL ROQUE - MIRALLES ADOLFO Y ALVAREZ ARMANDO FELIPE P/ EXPROPIACIÓN" decreta: "De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, y a todos los que tengan o aleguen derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21,74, 75 y conchs. del C.P.C.C.T. y art. 25 Dec-Ley 1447/75).- Cítese a todos los posibles interesados del bien sito en calle FRANCISCO DE LA RETA N° 737 del Distrito SAN JOSE, Padrón Municipal N° 8384 - Nomenclatura Catastral N° 040202003200005500000, parte de mayor extensión de 143,81 m2- Plano N° 04 52148, Inscripto en el registro de la propiedad inmueble en la Matrícula N° 40998 a expropiarse por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 26 Dec-Ley 1447/75)".-

Boleto N°: ATM_7865041 Importe: \$ 4000
22-28/12 02-07-14-15-20-23-28/02 04/03/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del GUSTAVO FRANCISCO DIAZ, CON DNI N° 22.464.562 a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: 07960224 Importe: \$ 180
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia Guaymallen - 1ª C.C. RODOLFO GABRIEL DÍAZ – JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR, Autos N° 16546/2023 caratulados "ROSALES RIVEROS, FEBE VALENTINA C/ROSALES ASAF, CRISTIAN OMAR P/CAMBIO DE APELLIDO, HACE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido solicitada por FEBE VALENTINA ROSALES RIVEROS, DNI N° 47.372.390.

Boleto N°: ATM_7963115 Importe: \$ 720
15/02 15/03/2024 (2 Pub.)

(*)

A HEREDEROS DE RODRIGUEZ SANDRA LORENA CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-932659

Boleto N°: ATM_7963154 Importe: \$ 450
15-16-19-20-21/02/2024 (5 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 185/2021/13F, caratulados "DIAZ JESICA NEREA Y RODRIGUEZ HUGO ARIEL C/ DIAZ OSCAR ALBERTO P/ ADOPOON DE INTEGRACION", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2023 ... En función de lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Registro Civil y trámite previsto por el art. el art. 70 del CCCN, corresponde ordenar: 1) Póngase en conocimiento la acción instada en el marco del proceso de ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN, a fin de obtener el CAMBIO DE APELLIDO "DÍAZ" por "RODRÍGUEZ" que fuera solicitado por la Sra. JESICA NEREA DÍAZ, DNI N° 31.659.387, a efectos que se disponga su nombre corno: "JESICA NEREA RODRÍGUEZ", pudiendo los interesados formular oposición hasta quince días hábiles contados desde la última publicación edictal. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses".- FDO: Dra. María Daniela Alma. JUEZ DE FAMILIA.

Boleto N°: ATM_7963121 Importe: \$ 1620

15/02 15/03/2024 (2 Pub.)

(*)

A Herederos de RODRIGUEZ, CARLOS RAMON. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-887736.. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7963306 Importe: \$ 900

15-16-19-20-21/02/2024 (5 Pub.)

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a BERNEDO SANDRA MABEL DNI 28.465.667, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art.33 Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza

S/Cargo

15-19-21-23-27/02/2024 (5 Pub.)

(*)

El JUZGADO DE GESTION ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS, en autos N° 63803/2023 caratulados "SILLERO, ALEXIS FABRICIO P/RECTIFICACION DE PARTIDA", notifica a toda persona que pudiera tener interés, conforme lo dispone el Art. 70 del C.C.y C.N, la siguiente resolución: "Mendoza, 7 de Diciembre de 2023 ... b.- Publíquese el pedido de SUPRESION DEL APELLIDO MATERNO y COLOCACIÓN en u lugar del APELLIDO PATERNO formulado por el Sr. ALEXIS FABRICIO SILLERO con D.N.I. 42.751.011, hijo de VANINA ESTEFANIA SILLERO (DNI 29.425.258) y de MAURICIO DAVID SACCONI HINOJOSA (DNI 26.829.523) en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). Cúmplase... Firmado: Ab. SANDRA ALCARAZ Secretaria GEJUAF Las Heras".

Boleto N°: ATM_7963148 Importe: \$ 1260

15/02 15/03/2024 (2 Pub.)

(*)

OCTAVO JUZGADO DE FAMILIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, GEJUAF Godoy Cruz en autos N° 86143/2023, caratulados "SARALE, Pablo p/ Cobro de Seguro", se CITA a POSIBLES BENEFICIARIOS de LIDIA SUÁREZ PÉREZ, el siguiente proveído: "Mendoza, 5 de Diciembre de 2023 Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por fallecimiento de la Sra. Lidia Suárez Pérez, DNI N° 24.465.519. A los fines dispuestos por el art. Art. 19

Ley 9121, publíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez Octavo Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM_7963152 Importe: \$ 3150
15-19-21-23-27/02/2024 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.452 caratulados "OLMO EZEQUIEL NICOLAS C/ NINA EUGENIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra NINA EUGENIO D.N.I.: 92.957.492 es persona de IGNORADO DOMICILIO, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Noviembre de 2023. VISTOS...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que NINA EUGENIO D.N.I.: 92.957.492 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo-). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Y decreto de fojas 2: "Mendoza, 02 de Agosto de 2023. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada EUGENIO NINA FLORES, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)... DRA. ROSANA MORETTI JUEZ.

Boleto N°: ATM_7963162 Importe: \$ 3780
15-20-23/02/2024 (3 Pub.)

(*)

Dirección General de Escuela cita a herederos del/a Sr./a SERRANO RUBEN DAVID DNI 16.162.230, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33, Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.

S/Cargo
15-19-21-23-27/02/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1, Civil, Comercial y Minas. Poder Judicial de Mendoza. Autos 274568 "ORTIZ ADRIAN MARCELO C/ MELIAN GUSTAVO MARCELO Y VIJIL IRMA LAURA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". A Fs 2 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 28 de noviembre del 2022. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, dese TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y cc. del CPCCyY). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles". (...) Fdo. Dra. María Paz Gallardo. Juez Subrogante." A Fs 49 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 19 de diciembre del 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al SR. GUSTAVO MARCELO MELIAN DNI N.º 27.647.063 Y SRA. IRMA LAURA VIJIL, DNI N° 24.161.531, personas de domicilio ignorado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. (...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez."

Boleto N°: ATM_7963170 Importe: \$ 3510
15-20-23/02/2024 (3 Pub.)

(*)

GEJUAF N° 2 GUAYMALLÉN 22611/23/16F "ROSALES, LUCIANA BELEN C/ JORQUERA PEREDO, AGUSTO ENRIQUE P/ CUIDADO PERSONAL", notifica al SR. JORQUERA PEREDO AGUSTO ENRIQUE DOCUMENTO DE CHILE N°15.410.346-5, por si, DEMANDADO, persona de domicilio ignorado, el siguiente proveído que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 22 de Noviembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Previo a todo, dese cumplimiento por parte de la actora a lo dispuesto por el artículo 69 del CPCCYT. II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que AGUSTO ENRIQUE JORQUERA PEREDO, DOCUMENTO DE CHILE N° 15.410.346-5, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). III.- De la demanda de Cuidado Personal, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5). DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120).. Notifíquese. IV.- Notifíquese la presente resolución y el traslado que antecede en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. V.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. f Dra. Gabriela Cecilia Nievas Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén

Boleto N°: 07963225 Importe: \$ 3780
15-20-23/02/2024 (3 Pub.)

(*)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, MENDOZA, en autos número CIV 250/2021 caratulados CONTRERAS CAROLINA ELISA CONTRA BENEGAS GUILLERMO JOSUE POR DIVORCIO UNILATERAL, notifica a Sr. Benegas, Guillermo Josué, persona jurídica de ignorado domicilio a respectivamente, que en el expediente arriba mencionado ha dictado resolución cuya parte resolutive se transcribe: "Mendoza, 5 de Diciembre de 2023 VISTO: El llamamiento formulado en fecha 15 de Noviembre de 2023, las pruebas rendidas en autos y dictamen favorable del Ministerio Fiscal (N° 1934163/23): RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor Guillermo Josue Benegas DNI N.º 31.806.622 es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.C.yT. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE." Fdo. Dra. Daniela Peralta JUEZ GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: 07963308 Importe: \$ 2430
15-20-23/02/2024 (3 Pub.)

(*)

EXPTE. N° 163.744 CARRASCO ANDREA FABIANA C/ GIRALDO LIZARDO P/ EJECUC. DE RESOLUC. ADMINISTRATIVA", PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA NOTIFICA a GIRALDO LIZARDO DE LA CRUZ DNI N° 95.312.316, las siguientes Resoluciones Judiciales: 1.- Foja 2: "AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO Los presentes autos N° 163744 y de conformidad con lo dispuesto en los art. 294 del C.P.C.C. y T y sgtes. RESUELVO I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Seguir adelante con la ejecución iniciada por CARRASCO ANDREA FABIANA contra el demandado GIRALDO LIZARDO, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$88.000,00) más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultara de la liquidación definitiva a practicarse en autos.- III- Trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma presupuestada de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$114.400) IV.- Hágasele saber al demandado que dentro de los tres días de notificada la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. (Art. 235 del CPCC y T.). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dr. Gabriel Alejandro

Galvez y Dr. Jorge Ojeda, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$19.800) en forma conjunta, en los términos de la Ley 9131.- Notifíquese, quedando a cargo de parte interesada la confección de la misma y su presentación via MEED para control.-NOTIFIQUESE a la mat. 4286 y 10066"; 2.- Foja 20: "AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal, lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado Sr. Giraldo Lizardo resulta ser persona de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán por el término de tres días, con dos días de intervalo en el BOLETIN OFICIAL. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE."

S/Cargo

15-20-23/02/2024 (3 Pub.)

(*)

GEJUAF GUAYMALLEN en autos N.º 13-07231966-9 "ARIAS, NOELIA DIANA C/ CARLOS, JUAN JOSE P/ Supresión de nombre o apellido", notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la providencia dictada en autos: "Mendoza, 22 de Mayo de 2023. ... 2) Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: a. HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido paterno solicitada por ARIAS NOELIA DIANA. Publíquese por edictos dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Acompañé edictos confeccionados en formato editable. b. Extráigase a cargo de parte informes acerca de medidas precautorias existentes respecto de ARIAS NOELIA DIANA (informe de no inhibición y de titularidad de bienes del Registro de la Propiedad). Cúmplase a cargo de los letrados de la parte, conforme lo dispuesto por los arts. 34 inc. 7 del CPCCyT y 30 del CPF acompañando los informes ya evacuados. Fdo. Dra. Carina Santillan Gitto Conjuez de Familia GEJUAF GUAYMALLEN.

S/Cargo

15/02 04/03/2024 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CERUTTI MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241063

Boleto N°: 07950607 Importe: \$ 900

14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DALVIT LUCIA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241064

Boleto N°: 07950717 Importe: \$ 450

14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS DAJE ROSA LAURENTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241065

Boleto N°: ATM_7953576 Importe: \$ 450

14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ CARLOS RAMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241069

Boleto N°: 07954177 Importe: \$ 450

14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORNEJO EDUARDO

LAUREANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241068.

Boleto N°: 07954187 Importe: \$ 450
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTELLO ANGELA MONSERRAT Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241070

Boleto N°: 07954248 Importe: \$ 450
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 219/2021, caratulados "ILLESCAS MARTIN EMANUEL C/ MORENO NATALIA MAGALI P/ CUIDADO PERSONAL UNILATERAL", este GEJUAS de Familia Lujan ordenó NOTIFICAR A LA SRA NATALIA MAGALÍ MORENO, DNI N° 39.679.265, todo conforme se proveyó: "Mendoza, 6 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Martín Emanuel Illescas, D.N.I. n° 34.969.724, y en consecuencia otorgarle el cuidado personal unilateral en relación a su hija menor de edad Martina Illescas Moreno, D.N.I. n° 58.018.318, sin perjuicio del conjunto de derechos y deberes que subsisten en cabeza de la progenitora. II.- Conforme a lo sugerido por la Licenciada peritante, derivar al progenitor a realizar acompañamiento psicológico a los fines de obtener mayores herramientas para el ejercicio del rol paterno. III.- Imponer las costas a la demandada vencida. (art. 35 y 36 del C.P.C.C.yT) IV.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. Janet Tania Coria y Yésica Betti, en forma conjunta, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil quinientos setenta y uno con 747100 (\$184.571,74), por la labor profesional realizada en autos (art. 9 bis inc i1 de la Ley 9131. V.-Notificar la presente resolución a las Dras. Coria (mat 10062) y Betti (mat 9944) por el actor y sus honorarios, a la 3° Defensoría Civil por la demandada y al Ministerio Pupilar. VI.- Notificar la presente resolución a la demandada por EDICTOS conforme lo dispuesto por el art. 69 CPCCYT) COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE".- FDO: Dra. Carina Santillán. Conjuez de Familia y Violencia Familiar. EDICTO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA DRA. DIANA FARMACHE -SECRETARIA - GEJUA

Boleto N°: ATM_7906226 Importe: \$ 4590
01-15-29/02/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ARTEAGA GILMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241066

Boleto N°: ATM_7955244 Importe: \$ 450
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CAVALLARO DELFA ELVA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241072

Boleto N°: ATM_7955566 Importe: \$ 450
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

A derecho habientes de FLORENTINA ARIAS, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado interno de sus restos al OSARIO COMUN, los que se encuentran en Nicho 310- Fila 02- Pabellón 45 adulto- Cementerio de Guaymallén, conforme expte. EE-22.126-2023- Of. Defunciones- Planta Baja." Fdo. Dr. Armando Chabale- Director- Dirección Asuntos Jurídicos- Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7956040 Importe: \$ 1800
09-15-19-21-23/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ ROLANDO CESAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241073

Boleto N°: ATM_7956785 Importe: \$ 450
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

A Herederos de ORTIZ, JORGE EZEQUIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-893545.. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7956810 Importe: \$ 900
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ ANA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241071

Boleto N°: ATM_7957874 Importe: \$ 450
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241075

Boleto N°: 07960082 Importe: \$ 450
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

2do GEJUAF GUAYMALLEN-PRIMERA, autos N° 1876/2019 caratulados CHAHER DANIEL ROGELIO; BELLORINI MARIA CECILIA Y TORRES PELLICCIARI MAILEN CONTRA SAENZ ADRIAN ALBERTO POR EJECUCION HONORARIOS ", notifica al Sr. Adrián Alberto Saenz la siguiente resolución: ... Mendoza, 24 de Noviembre de 2023 2.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que Adrián Alberto Saenz DNI N° 21.985.241, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.)... notifíquese la presente y el auto de fecha 19 de Marzo de 2021, a Adrián Alberto Saenz DNI N° 21.985.241 en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. En fecha 19 de Marzo de 2021 se resolvió I.- Hacer lugar a la demanda POR EJECUCION DE SENTENCIA deducida ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el/la profesional ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultara de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III.- Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. Adrian Alberto SAENZ por la suma de \$103.000- correspondiente a los honorarios regulados judicialmente en autos N429/15/2F con más la suma de \$ 30.000- que se presupuesta provisoriamente para intereses, costas y demás accesorias legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes del deudor susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de \$ 133.000. (art. 296 del CPCCyT.). A tal fin autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio de ser necesario. IV.- Cítaselo para que, en el término de tres (3) días, oponga excepciones y ofrezca la prueba que estime pertinente a su derecho (art. 302 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. FDO Dr. Rodolfo Gabriel Díaz - JUEZ

Boleto N°: ATM_7955078 Importe: \$ 5130
08-15-20/02/2024 (3 Pub.)

Dra. Dra. Maria Susana Barcenilla, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TUNUYAN N° 1, NOTIFICA a los Señores MIRANDA, NELSON GUILLERMO, Documento 31.468.413, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 113.983, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MIRANDA NELSON GUILLERMO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": El Juzgado proveyó:"NOTIFICO a Usted que

en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MIRANDA NELSON GUILLERMO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 113.983, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado TUNUYAN 1, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que en lo pertinente dice: "TUNUYAN MZA 22 DE OCTUBRE DE 2019. Citase a la parte demandada: MIRANDA NELSON GUILLERMO D.N.I. 31.468.413 y MIRANDA OSCAR UBALDO D.N.I. 26.945.836, a fin de que comparezcan a renocer firma y contenido de la documentación que se les exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y horas de audiencia (de lunes a viernes de 8.00 a 12.30 hs.) en calle ROCA 1013 (CASI ESQUINA MORENO) CIUDAD DE TUNUYAN bajo apercibimiento de ley (art 65 y 233 inc 1 ART 244 todos del CPC y T Y ART 39 LEY 25.065 ... NOT FDO MARIA SUSANA BARCENILLA JUEZ. Y a fs. 61 vta el Juzgado proveyó:" Por acompañado el informe de diligenciamiento del oficio dirigido a Secretaría Electoral cuya copia obra a fs. 59 vta. Agreguese s sus antecedentes . Téngase por denunciado el nuevo domicilio real del demandado Miranda Nelson Guillermo, sito en Santos Rodriguez 0, Colonia Las Rosas, Tunuyan, Mendoza, a sus efectos. Fdo: Dr. Leandro Passerini - Juez Subrogante.Y a fs.69 el Juzgado proveyó:" TUNUYAN, Mza., 11 de diciembre de 2023AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I) APROBAR la Información Sumaria rendida en autos, atento las consideraciones expuestas. II) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del Derecho de Terceros, que se desconoce el domicilio real actual del Sr. MIRANDA NELSON GUILLERMO, D.N.I. N° 31.468.413, debiendo notificarse la presente resolución y las demás que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 del C.P.C.C.y T. Mza. (art. 69 del C.P.C.C. y T. Mza.). III) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 17, y la presente resolución, mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES, por tres días con dos de intervalos (art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T. Mza.). IV) Una vez que se publiquen edictos: Dese la intervención que por ley le corresponda a la Defensoría Oficial (art. 75 último párrafo del C.P.C.).-REGISTRESE. CUMPLASE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Maria Susana Barcenilla - Juez. Y a fs. 71 el Juzgado proveyó:"Tunuyán, Mendoza, 19 de diciembre de 2023.AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- Disponer en forma aclaratoria, que en la resolución dictada a fs. 69, en el dispositivo III.- de su resolutive, donde dice: "notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 17", deberá decir: "notifíquese la providencia de fs. 22. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Fdo: Dra. Maria Susana Barcenilla - Juez."

Boleto N°: ATM_7955219 Importe: \$ 8640
08-15-20/02/2024 (3 Pub.)

Dr. VALERIA ELENA ANTÚN, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. GESTION 1, NOTIFICA a los Señores BARRESSI, OMAR ALBERTO, Documento 12.481.344, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 16.215, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BARRESSI OMAR ALBERTO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BARRESSI OMAR ALBERTO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 16.215, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro. GESTION 1, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que en lo pertinente dice: "Mendoza, 28 de Septiembre de 2022 Cítese a BARRESI, OMAR ALBERTO, DNI 12.481.344 a fin de que comparezca a RECONOCER firma de la documentación que se le exhibirá, dentro del TERCER DÍA hábil posterior al de su notificación, en días y horarios de audiencia (de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.), bajo apercibimiento de ley. Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I., a este Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, sito en calle San Martín 322, 6° Piso, ala Oeste, Ciudad de Mendoza. (Art. 233, Inc.1° del C.P.C.C y T. y Art. 39 de la ley 25.065). NOTIFIQUESE. MQ DRA. VALERIA ELENA ANTÚN Juez". y a fs. 19, el Juzgado proveyó:"Mendoza, 01 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS ... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que BARRESSI OMAR ALBERTO, DNI 12.481.344, es persona de ignorado domicilio, debiendose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el Art. 69 del CPCCYT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES (Art.72, Inc IV del CPCCT). III. Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial QUE POR TURNO CORRESPONDA (aRT 75, ultimo parrafo del CPCCT). NOTIFIQUESE. Fdo: Valeria Elena Antún - Juez.""- Y a fs.21 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 08 de Septiembre de 2023.Proveyendo a fojas 20, se publicará el edicto tres (3) veces, con dos (2) días

de intervalo, conforme lo dispuesto por el art. 72 del CCC y T. FDO: Dra. Patricia Carolina Difabio - secretario."

Boleto N°: ATM_7955238 Importe: \$ 5940
08-15-20/02/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NIETO EMILIO ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241076

Boleto N°: 07961199 Importe: \$ 450
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ ELVIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241077

Boleto N°: ATM_7963191 Importe: \$ 450
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCIANI CARLOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241080

Boleto N°: ATM_7963209 Importe: \$ 450
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de JADUR IRIS YAMILE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241079

Boleto N°: ATM_7963309 Importe: \$ 450
14-15-16-19-20/02/2024 (5 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Se notifica a la Sra. Riveros, Emma Margarita DNI N° 3.039.419 de domicilio real desconocido, la resolución N° 1551 que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 08 de Noviembre del 2023; Visto el Expediente N° 362/P/2011 referente al B° PLUMERILLO-SISMO 5, M/ H, C/06, de Las Heras, y; Considerando:....- Resuelve: Artículo 1: Desadjudíquese la vivienda identificada como, Manzana "H", CASA "06", Barrio PLUMERILLO-SISMO 5, M/ H, C/06, de Las Heras, Mendoza, al Sra. Riveros Emma Margarita DNI N° 3.039.419, conforme lo preceptuado por el Art. 26 Inc. b y Art. 37 Inc. 2 del decreto 868/77. Artículo 2: Las cuotas abonadas por los adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37° (inc.2) del Decreto 868/77. Artículo 3: Notifíquese a la Sra. RIVEROS EMMA MARGARITA DNI N° 3.039.419, Manzana "H", CASA "06" Barrio PLUMERILLO-SISMO 5, del Departamento LAS HERAS, Mendoza, código 232/08/00/0006 de la presente Resolución. Artículo 4: Instrúyase al Departamento de Administración de Crédito a fin de que proceda a dar de baja en el sistema a la adjudicataria desadjudicada en el Art. 1 de la presente Resolución. Artículo 5: Procédase a Notificar al Área de Regularización de Titularidades, el cual deberá realizar los procedimientos tendientes a la nueva adjudicación del inmueble, teniendo en cuenta el estado ocupacional. Artículo 6: Comuníquese, notifíquese dese al libro de Resoluciones y archívese.

S/Cargo
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

A herederos de FREDES, DIEGO MARIANO, cita la Municipalidad de Guaymallen a reclamar beneficios acordados art. 33° -ec. Ley 560/73, modificado por LEY 4409, bajo apercibimiento legal, Expte: EE-1427-24. Presentarse Direccion Asuntos Juridicos- 5° piso. Fdo Dr Armando Chalabe . Director DAL.

Boleto N°: ATM_7950151 Importe: \$ 900
07-09-15-19-21/02/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO-PRIMERA Autos 306605 "EL MUSRI ALEJANDRO ALI C/ ZAMBRANO PEDRO GUSTAVO Y OTROS P/ ACCIÓN DE NULIDAD" notificar al Sr. PEDRO ZAMBRANO, D.N.I N° 27.411.126 presentarse en estos autos, como medida de mejor proveer se transcribe el decreto. Mendoza, 24 de Agosto de 2020. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al demandado, con citación y emplazamiento por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezca, responda, ofrezca prueba, constituya domicilio procesal electrónico, y denuncie real de las partes, bajo apercibimiento de Ley. (arts.21,64, 74, 75, 160, 161 y conc. del C.P.C.C y T.). Mendoza 30 11 de Noviembre de 2023. Fs. 1135, RESUELVE: I- Declarar al Sr. PEDRO GUSTAVO ZAMBRANO, persona de domicilio ignorado. II- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADATERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. -. Mendoza 30 11 de Noviembre de 2023: fs. 1136: Como se solicita, córrase traslado de la demanda, mediante edicto-

Boleto N°: ATM_7935113 Importe: \$ 2700
05-08-15/02/2024 (3 Pub.)

Jueces de la QUINTA CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, DRAS. PATRICIA CANELA Y BEATRIZ MOUREU, en los autos N° 56.450, caratulados "GALIMBERTI DAMARIS BELEN C/ MAURE MARTINEZ JUAN ALBERO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. Juan Alberto Maure Martínez D.N.I N 29.341.26, de ignorado domicilio, respecto del cual el Juzgado proveyó a fs. 112: "Mendoza, 30 de mayo de 2023.-. Y VISTOS:...; RESUELVO:I.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía en contra de la sentencia dictada el día 19/08/2022 y en consecuencia que los rubros respecto de los cuales procede la demanda devengarán desde la fecha del hecho y hasta su efectivo pago los intereses dispuestos en la ley 9041.II. Imponer las costas en el orden causado. III. Diferir la regulación de honorarios. NOTIFÍQUESE y BAJEN . DRAS. PATRICIA CANELA Y BEATRIZ MOUREU."

Boleto N°: ATM_7935123 Importe: \$ 2430
05-08-15/02/2024 (3 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, DRA. LINA ELENA PASERO, en los autos N° 6.972, caratulados "FLORES GUSTAVO ADOLFO C/ LLULL JEREMIAS NATANAEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", cita y notifica al Sr. LLULL JEREMIAS NATANAEL, D.N.I N° 42.504.708, de ignorado domicilio, respecto del cual el Juzgado proveyó a fs. 105: "Mendoza, 02 de Noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de fs.5/11 condenando al Sr. JEREMIAS NATANAEL LLUL a que en el plazo de DIEZ DIAS pague al Sr. GUSTAVO ADOLFO FLORES la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$168.900,00) con más los intereses legales establecidos en los considerandos. II.- Costas a la demandada vencida (art. 35 y 36 del CPCCyT). III.- Regular los honorarios de los Dres. ANIBAL ALFREDO AGÜERO y PABLO C. DAVID en la suma conjunta de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$50.670,00), mas IVA en caso de corresponder sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (arts.3, 11, 13, 19 y 31 Ley 9131). IV- Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico, JORGE ALBERTO DI CATALDO en la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETENTA Y UNO (\$23.071,00), mas IVA y aportes que corresponda (art. 184 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. DRA. LINA ELENA PASERO. Juez"

Boleto N°: ATM_7935145 Importe: \$ 3510
05-08-15/02/2024 (3 Pub.)

Juzgado de Familia de Lavalle de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 18071/2023 - 13-07220836-0 caratulados "ARCE, SANDRA BEATRIZ P/ su nieta C/ CASTRO, ENZO

GABRIEL Y QUINTERO, VERÓNICA BEATRIZ p/GUARDA”, NOTIFICA a: CASTRO ENZO GABRIEL, DNI 41.364.008, la siguiente resolución que se transcribe: “Lavalle, Mendoza, 20 de diciembre de 2019. Téngase a SANDRA BEATRIZ ARCE por presentada, parte y por domiciliada. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida. De la demanda de delegación/otorgamiento de la responsabilidad parental (guarda judicial), córrase traslado al/a progenitor/a para que dentro de los CINCO (5) DÍAS de notificado/a, comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 21, 64, 74 y 75 del Código Procesal Civil Comercial y Tributario Ley N° 9001, y arts. 13 inc. 2.c, 15, 63 del Código Procesal de Familia y Violencia Ley N° 9120). Hágase saber a los demandados: a) que en caso de estar de acuerdo con lo solicitado, podrán presentarse en este Juzgado de Paz a prestar su consentimiento, SIN necesidad de ser acompañados por un abogado; b) que en caso de no estar de acuerdo podrán presentarse en este expediente CON la asistencia de un abogado (patrocinio letrado) y denunciar su domicilio real físico y correo electrónico y constituir domicilio procesal electrónico, y en caso de no tener recursos económicos, podrá solicitar la asistencia de un abogado gratuito (art. 21 y 33 Código Procesal Civil Comercial y Tributario Ley N° 9001); c). Notifíquese. Como medidas de mejor proveer, sin perjuicio del trámite procesal y la eventual admisión/producción de la prueba, a fin de garantizar el superior interés de la niña: a) por intermedio del CAI Trabajo Social practíquese amplio diagnóstico socio familiar y vecinal en el domicilio de la parte actora, en el plazo de CINCO (5) DÍAS desde su notificación. Ofíciase. b) Por intermedio del CAI SALUD MENTAL practíquese amplia pericia psicológica y psiquiátrica a la solicitante. Obténgase turno y hágase saber día y hora. Autorízase comunicación telefónica. c) Requírase al ETI LAVALLE que dentro de los tres (3) días de notificado informe los antecedentes del abordaje de la GUADALUPE PILAR CASTRO y razones que motivaran la adopción de medidas de protección, y cuál es la situación actual. Notifíquese electrónicamente. Fdo: Dra. María Fernanda Díaz. Ante cualquier duda podrá comunicarse: 1) a la Oficina de Informes del Poder Judicial de Mendoza, y Defensoría de Pobres y Ausentes, línea gratuita de Información 0800-6665878. 2) al Juzgado de Paz Letrado de Lavalle: 4941012. Ddo: Dra. María Fernanda Díaz.” LINK TRASLADO DE DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DBUAT281458>

S/Cargo
05-08-15/02/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de MERCEDES SABINA STAY, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS los que se encuentran en Nicho 85, Fila 01, Pabellón 40 -Urnas del Cementerio de Guaymallén conforme EE-15307/2023. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén

Boleto N°: 07940900 Importe: \$ 1350
05-07-09-15-19/02/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Amelia Virginia Velazquez DNI 16.816.626, por reclamo de la Indemnización por fallecimiento de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_7919017 Importe: \$ 1350
22-25/01 01-08-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de CARLOS GABRIEL LEYES, DNI N° 11.902.362, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-171-00052/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7935215 Importe: \$ 1800
02-06-08-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OROFINO MARIA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241052

Boleto N°: ATM_7942285 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MURUA MARIA LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241054

Boleto N°: ATM_7943207 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MANNUCCIA ETHEL MARTHA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241055

Boleto N°: ATM_7940825 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MASCAREÑO ARTURO CESAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241056

Boleto N°: ATM_7940844 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DE CICCIO CARLOS GUILLERMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241057

Boleto N°: ATM_7940852 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARENAS GREGORIA MODESTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241058

Boleto N°: ATM_7947093 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VERA DARIO DAVID Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241059

Boleto N°: ATM_7947388 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ VALENTIN VIDAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241060

Boleto N°: ATM_7949247 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OLLARCE ANGELICA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241061

Boleto N°: ATM_7950604-1 Importe: \$ 450
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

A Herederos de EMILIO ANTONIO NIETO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-829535. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7953232 Importe: \$ 900
07-08-09-14-15/02/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07364974-3 (032003-44028), cita herederos, acreedores de ELIDA CARMEN SANCHEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: 07950595 Importe: \$ 360
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.397 caratulados: "BIELASZCZUK ALDO RAUL P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALDO RAUL BIELASZCZUK (D.N.I. N° 13.737.030) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7957091 Importe: \$ 450
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SCANDURA PEDRO, DNI 06.853.726, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-278271.

Boleto N°: ATM_7957310 Importe: \$ 450
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RUTTIMAN VIVIEN SCARLET con D.N.I. N° 13843237, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318324 RUTTIMAN VIVIEN SCARLET P/ SUCESIÓN.MIS. GAMBOA María Angélica.

Boleto N°: ATM_7957332 Importe: \$ 540
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARMEN DELFIN OLGUIN, con D.N.I. N° 6.781.921, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.393.

Boleto N°: ATM_7957377 Importe: \$ 450
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "208.082 Ullrich Fernando Helmut y Cardone Sandra Viviana p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Fernando Helmut Ullrich (DNI 12.584.240) y Sandra Viviana Cardone (DNI 16.553.652), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7960091 Importe: \$ 630
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5046 caratulados "MAGALLANES JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS MAGALLANES.

Boleto N°: ATM_7960487 Importe: \$ 270
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318028, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FRANCO DI RICO, DNI N° 93798810, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS-juez

Boleto N°: ATM_7963133 Importe: \$ 450
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ELIDES DIAZ con DNI 8.329.170, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318112.

Boleto N°: ATM_7963136 Importe: \$ 450
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE

TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2238 “BUSTOS MIRTA NIEVES P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Mirta Nieves Bustos, D.N.I.N°: 10.723.347, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7963157 Importe: \$ 270
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes CARLOS PIO DELGADO, DNI N° 6.883.359 y LUCÍA BERNARDA PESCARA, DNI N° 4.630.802, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.340 “DELGADO CARLOS PÍO Y PESCARA LUCIA BERNARDA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7963114 Importe: \$ 540
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MOYANO MONICA SUSANA, con DNI 10352444 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318165 “MOYANO MONICA SUSANA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7963123 Importe: \$ 450
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279937 “KISLUK LUBA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante KISLUK LUBA DNI 18.821.281 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7963131 Importe: \$ 540
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA CRISTINA AGRI, con D.N.I. N° 10.723.204, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277996 “AGRI MARIA CRISTINA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7963132 Importe: \$ 450
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos

N° 280128 "POLIZZI JOSE ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante POLIZZI JOSE ANTONIO D.N.I. 6.860.111 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7963137 Importe: \$ 540
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit–JUEZ, en autos N° 279.985 CARATULADOS BAENA BLANCA RAFAELA Y RAMET MANUEL P/SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BAENA BLANCA RAFAELA DNI 3.058.086 Y RAMET MANUEL DNI 6.869.999 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7963139 Importe: \$ 540
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. ÁNGELA MARÍA GIORDANO, con D.N.I. N° 4.966.490 y Sr. JESUALDO TOMÁS BOSQUET con D.N.I. N° 6.859.875, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277568 "BOSQUET JESUALDO TOMAS Y GIORDANO ANGELA MARIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7963142 Importe: \$ 540
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 278867 "BUSTAMANTE MABEL MAFALDA - BUSTAMANTE. OLGA ELSA Y QUIROGA CARLOS ADRIAN P/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes: BUSTAMANTE MABEL MAFALDA - D.N.I. F 8.316.522, BUSTAMANTE OLGA ELSA L.C. 8.316.558 y QUIROGA CARLOS ADRIAN -D.N.I. M 6.863.951, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7963146 Importe: \$ 630
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07399775-9 (032003- 44144), cita herederos, acreedores de PABLO EDUARDO ESCUDERO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7963403 Importe: \$ 360

15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALFREDO ARTURO REINOSO, con D.N.I. N° 6.889.356, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.637 "REINOSO ALFREDO ARTURO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7963159 Importe: \$ 540

15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 253239 "BUSTOS BONIFATTI REMIGIO RODOLFO P/ SUCESIÓN ". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BUSTOS BONIFATTI REMIGIO RODOLFO, con LE 4064906 , para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7963192 Importe: \$ 630

15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207.947 caratulados: " HERNANDEZ FRANCISCO ANTONIO p/ SUCESIÓN /J1-13-07362301-9(022051-207947) , CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Francisco Antonio HERNANDEZ (DNI M N° 08.028.304) , PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION EDICTAL (ART.2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona Inat- JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM_7963200 Importe: \$ 540

15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SALVADOR TRIPOLI FAMA con DNI 8.845.092, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-317023

Boleto N°: 07963303 Importe: \$ 450

15/02/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 270.49 m2 aproximadamente para Titulo Supletorio Ley 14159 Dcto 5756/58 propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art 236 inciso "a"Codigo Civil y Comercial de la Nación) pretendida por Juan Eduardo Araujo ubicada calle Mariano Moreno 1973General

Belgrano Guaymallén. Límites : Norte: Cale Mariano Moreno. Sur: Armando Nuñez. Este: Agustina Belén Rodríguez Retamales y otros. Oeste: Pasaje Santa Lucia. EXPTE 2024-00915236- GDMZA-DGCAT-ATM. FEBRERO: 24 Hora: 10

Boleto N°: ATM_7963215 Importe: \$ 1080
15-16-19/02/2024 (3 Pub.)

(*)

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurará aproximadamente 1927,59 m2 parte de mayor extensión Propietario CARLOS DAMIAN ALVARADO Calle Avellaneda s/nº costado norte a 130.00 metros al este de calle Liniers Distrito Santa Maria de Oro Departamento Rivadavia Febrero: 24 Hora: 08:00 Expediente Catastro EX-2023-09424715 - GDEMZA-DGCAT _ ATM15-

Boleto N°: ATM_7963304 Importe: \$ 810
15-16-19/02/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará aproximadamente 212 m2, de un fundo enclavado, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de JOSEFA IMPOLLINO DE CRISAFULLI, pretendida por María Cecilia Isabel López Gajardo. Límites: Norte: Ramón Antonio Peña en 23.72 mts, Sur: Pio Rivarola en 23,45 mts, Oeste: con Josefa Impollino de Crisafulli en 8,98 mts, Este: Gustavo Lier y Otro en 8,99 mts, ubicada en calle Revolución de Mayo N° 1947, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, desde calle General Lamadrid al norte a 60,10 m aprox. y desde calle Chiclana al sur a 67,20 m aprox. ingresando por servidumbre de hecho hacia el este a unos 34,79 m desde calle Revolución de Mayo el día 24 de febrero, Hora 18:30. EX-2023-07689048- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7963285 Importe: \$ 2160
15-16-19/02/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará aproximadamente 3321,28 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, Propietario: DIEGO VÍCTOR SUAREZ, pretendida por Juan Carlos Mursi, ubicación Ruta Provincial N° 60 S/N, a 51 m al oeste de callejón Prado, costado Sur, La Isla, Maipú, Límites: Norte: Ruta Provincial 60 en 23,26 mts, Sur: con Manuel Vargas en 47,15 mts, Oeste: Aquilino Moya y Angélica Rosa Figueroa en 140,13 mts, Este: Roberto Sciarrone en 137,68 mts, Febrero: 24, Hora 16:00. EX-2024-00914396- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7963290 Importe: \$ 1350
15-16-19/02/2024 (3 Pub.)

DANIEL VILOMARA Agrimensor, mensurará aproximadamente 1159.92 m2. Propiedad de NADINA TERESA NAVARRA. Pretende Virginia Elizabeth Navarra. Ley 14159/58. Decreto 5756/58. Gestión Título Supletorio. Ubicación a 325m al Nor-Este del Ferrocarril General Belgrano por Ruta Provincial N° 24, Colonia Segovia, Guaymallén. Límites: Norte: Ruta Provincial N° 24-Este y Sur Nadina Teresa Navarra, Oeste Felix Abdala. Exp.2022-01920191-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero: 21 Hora:11

Boleto N°: ATM_7957312 Importe: \$ 810
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará Título I: 4 ha 5743 m2 y Título II: 6206.70 m2, ambas propiedades de RAUL OSVALDO JOFRE, las cuales serán unificadas y fraccionadas. Ubicadas en lado oeste de Calle Domingo Faustino Sarmiento s/n, a 1048.60 m al sur de Ruta Provincial N° 92, Colonia las Rosas, Tunuyán. Febrero 21. Hora 9.00. Expediente EE-5419-2024

Boleto N°: ATM_7957313 Importe: \$ 1080
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará TITULO I: 188,54m2; TITULO II: 141,67m2 propiedad PABLO FELIPE ARMENTANO. Italia 4335 Villa Nueva Guaymallen. Febrero 21. Hora: 10:30. EX-4893-2024-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07957901 Importe: \$ 270
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará aproximadamente 36.616,13m2 propiedad EMILIO JOSÉ LAZZARO y BARTOLOME JUAN AMBROSINI. Limites; Norte: Ramiro Edgardo Barbosa Girard. Sur: calle Olavarria. Este: Elena Susana Oliva Oeste: Emilio Lazzaro. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretendiente: ALBERTO RENE LAZZARO. Costado Norte calle Olavarria 354m al Este calle Terrada, Perdriel, Lujan de Cuyo. Febrero 21. Hora: 08:15. EX-2024-00886820-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07959202 Importe: \$ 1080
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Sergio Calori agrimensor, mensurará 329 ms2 de ROSALÍA JOSEFINA RICARDI, Cicutto 295 Maipú, Ciudad. Febrero 21. Hora: 09:00. EXP.2024-00797245-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: 07957926 Importe: \$ 270
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará aproximadamente 122 m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de VAQUER ELENA, pretendida por GINART CARLOS GABRIEL, ubicada en calle Manuel A. Saez N° 253, Pedro Molina, Guaymallen. Límites: Norte: Calle Manuel A. Saez. Sur: Eloy Castro. Oeste: Gualicho S.A. Este: Vallejo Ramona Esther. Expediente: EX-202305172559-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 21. Hora: 11:00.

Boleto N°: 07960099 Importe: \$ 1080
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará aproximadamente 299,70 m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de SOSA JOSE DOMINGO, pretendida por SOSA ELSA IGNACIA, ubicada en calle Libertad N° 821. Límites: Norte: Ramón Ángel Castro. Sur: Asociación de los testigos de Jehova. Este: Calle Libertad. Oeste: Maria Antonieta Cavaliere. EX-2024-00751038-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 21. Hora: 18:00.

Boleto N°: 07960127 Importe: \$ 810
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 200,18 m2, propietario HÉCTOR LEONARDO CAMEO ABALLAY, ubicada en calle José María Godoy N° 1.350, La Cieneguita, Las Heras. Febrero 21. Hora: 09:00. EX-2024-00786090-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07960132 Importe: \$ 540
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Cristian Amaya, mensurará en Propiedad Horizontal 349,85m2 de JORGE DANIEL MAINARDI (16,67%); MARIA SUSANA YAÑEZ (16,66%); FERNANDO ABEL SCIORTINO (16,67%); MAYRA LETICIA SERRA (16,67%); PEDRO PABLO BADANO (16,67%); SUSANA BEATRIZ

MATURANO (16,66%). Cita Aragon 6388 – Capilla del Rosario - Guaymallen. Se cita condóminos Callejón Comunero Indivisión Forzosa. Febrero 21. Hora: 15:00. EX-2024-00819591-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07960144 Importe: \$ 810
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Vicente Butera Agrimensor mensurará 17397.94 m2, propiedad JESUS MARQUEZ, Ruta 7 y Eloy Guerrero, esquina Sur-Oeste, El Ramblón, San Martín. Febrero 22, hora 12:00. EX-2023-05311518-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7960176 Importe: \$ 540
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Matías David Cocucci mensurará 328,35 m2, propiedad de WASHINGTON ANTONIO AGUILAR, ubicada en calle Martínez de Rozas N° 133, 5° Sección, Ciudad, Capital. Febrero 21, hora 9:00. Expediente EX-2024-00882161-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7960210 Importe: \$ 540
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará 160,31 m2, propiedad de SUSANA BEATRIZ DE CASTRO y RAFAEL LUQUEZ, ubicada en calle Carola Lorenzini N° 986, Villa Marini, Godoy Cruz. Febrero 21, hora 14:30. Expediente EX-2024-00819693-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7960223 Importe: \$ 540
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 35000 m2, Parte Mayor Extensión, propiedad de, ANGELICA GABRIELA CALERA de LAHOZ, en calle Las Glicinas, esquina Sur-Este calle Las Orquideas, El Algarrobal, Las Heras. EX-2024-00790504-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 21, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_7960229 Importe: \$ 540
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensora María Maldonado mensurará aproximadamente 250 m2, parte mayor extensión, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propiedad de MARIO LIBANTI, pretende MARTA BIBIANA SARACENO, ubicada Lonardi N° 665, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Calle Lonardi; Sur, Este y Oeste: propietario. Febrero 21, hora 09:00. Expediente: EX-2023-10009296-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7960236 Importe: \$ 810
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 258 m2, CLAUDIA SUSANA FURNO, Calle Coronel Moldes 884, Ciudad, Capital. EX-2024-00856193-GDEMZA-DGCAT-ATM. Febrero 21, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7961193 Importe: \$ 270
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 4451.37m2 de MONTE AUSTRAL S.A. Lamadrid S/N° costado oeste a 211m al sur de calle Las Gatas. San Roque, Maipú. Febrero 21. Hora: 08:30. EX-2024-00878310-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07961213 Importe: \$ 540
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 50 ha. 1654.23 m2, de la propiedad de LOS SAUCES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ubicada en calle Tabanera S/N°, lado Norte, a 577 m de calle Los Sauces. Febrero 21, hora 9.00. Los Sauces, Tunuyan. Expediente EX-2024-00848702-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7960287(1) Importe: \$ 810
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará 1293.85m2 propiedad de NIGITO, CARLOS DANIEL. Ubicación: B° Montes de Santa María, Lote 17, CCIF con salida a Calle Maza Sur N° 6460, Lunlunta, Maipú. EX-2024-00901465-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 21. Hora: 09:00.

Boleto N°: 07960296 Importe: \$ 540
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 190,30 m2, de LUIS STRACHWITZ en España y Avellaneda s/n° esquina SE, Villa Nueva Guaymallen. Febrero 21, hora 10:00. Expediente EX-2023-09901099-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7960307 Importe: \$ 540
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Montón mensura 64.00 m2, parte de mayor extensión, propiedad de FRANCISCO DI FRESCO, ubicados en calle Godoy Cruz 4080, Villa Nueva, Guaymallen. Febrero 21, hora 12.30. Expediente EE-4896-2024.

Boleto N°: ATM_7960318 Importe: \$ 540
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, y sus Modificatorias, aproximadamente 413,87 m2 de DONSCHEFF, MIRTA LAURA, GARCIA, VANESA AILIN, MORENO, DANIEL PEDRO, MERCADO, DALMA DAYANA, LASMARTRES ALBERTO ELISEO, LASMARTRES de BERNAL ELENA, LASMARTRES de TOSO NORA, LASMARTRES RICARDO y LASMARTRES de PALMA MARÍA. Pretendidos por DURAN ROSA DELIA. Ubicación Ruta Nacional N° 40, 720 metros al norte de la intersección de calle El Pastal vereda Este, El Pastal, Las Heras. Límites: Norte: Lasmartres Alberto Eliseo, Lasmartres de Bernal Elena, Lasmartres de Toso Nora, Lasmartres Ricardo y Lasmartres de Palma Sur: Moreno Daniel Pedro. Oeste: Ruta Nacional N° 40 Este: DONSCHEFF, Mirta Laura, GARCIA, Vanesa Ailin, MORENO, Daniel Pedro, MERCADO, Dalma Dayana, Lasmartres Alberto Eliseo, Lasmartres de Bernal Elena, Lasmartres de Toso Nora, Lasmartres Ricardo y Lasmartres de Palma María. Febrero 21. Hora: 09:30 .EX-2023-10040818-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07960135 Importe: \$ 2160
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará aproximadamente 40.074,81m2; Propiedad EMILIO LAZZARO. Limites Norte: Ramiro Edgardo Barbosa Girard. Sur: calle Olavarria. Oeste: Boga S.A. Este: Emilio José Lazzaro y Bartolome Juan Ambrosini. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretendiente: ALBERTO RENE LAZZARO. Costado Norte, calle Olavarria 216m; al Este, calle Terrada, Perdriel, Lujan de Cuyo. Febrero 21. Hora: 08:00. EX-2024-00886522-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07960319 Importe: \$ 1080
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias para 210 m2 aproximadamente, propietario CARMELO y JORGE FRASCA S.R.L., pretendiente BET TOMAS ALBERTO. Ubicación Olaya Pescara de Tomba N° 1232, Villa Marini, Godoy Cruz. Límites: Norte: calle Oyola Pescara de Tomba; Sur: Italo Ferrero; Este y Oeste: El Propietario. EX-2024-00769639-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 21, hora 11.00.

Boleto N°: ATM_7960324 Importe: \$ 1080
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Diego Alfaro, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 187,57 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad de MARIA LUCIA ROSA MOYANO, pretendida por EUCLIDES GUALBERTO LUFFI. Ubicada en calle Sara González de Puebla costado Sur a unos 30,70 m al Este de Calle Santiago Méndez, Pareditas, San Carlos. Hora 17:00. Febrero 21. Límites: Norte, Calle Sara González de Puebla; Sur, Héctor Francisco Rey; Este, Héctor Francisco Rey; Oeste, Euclides Gualberto Luffi. Expediente EX-2024-00883950-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7960234 Importe: \$ 1350
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Exequiel Gimenez, mensurará aproximadamente 310 m2, parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de ELENA MARIA GALA, FELISA VARGAS VIDELA y VALENTIN VARGAS QUIROGA, pretendida por SCHEURER MARTINEZ MAURICIO NICOLAS, ubicado en calle Domingo French n° 741, Distrito Luzuriaga, Departamento Maipú. Límites: Norte: Olivieri Vekus Maria del Carmen, Sur: calle Domingo French, Este y Oeste: Elena Maria Gala, Felisa Vargas Videla y Valentin Vargas Quiroga. EX-2024-00157573-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 21, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_7960247 Importe: \$ 1350
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 740 m2 aproximadamente, gestión Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias de VIRGINIA TERESA DI GIUSEPPE DE OLMEDO, pretendida por OMAR JACINTO PAIVA y ALFREDO ARIEL LOPEZ, en Rio Blanco s/N° a 36 metros al Norte de Calle Los Alamos, vereda Oeste, Uspallata, Las Heras. Límites: Norte y Oeste Dirección Nacional de Vialidad; Sur Roxana Ruth Rivero y Selva Marisa; Este Calle Rio Blanco. Febrero 21, hora 09:00. Expediente EX-2024-00877811-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7961183 Importe: \$ 1350
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Javier Oyhenart Agrimensor mensurará tres propiedades de EL CERRITO S.A. Título 1, 4 ha. 1845,42 m2 aproximadamente. Tirasso 5379, El Cerrito, San Rafael. Título 2, 5 ha. 2726,17 m2 aproximadamente. Tirasso S/N° (686,40 m al Norte de calle Sardi vereda Oeste), El Cerrito, San Rafael. Título 3, 9 ha. 8255,11 m2 aproximadamente. Tirasso S/N° (766,40 m al Norte de calle Sardi vereda Oeste), El Cerrito, San Rafael. Punto de Encuentro: Tirasso 5379, El Cerrito, San Rafael. Expediente: EX-2024-00856365-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 21, 10 horas.

Boleto N°: ATM_7960297 Importe: \$ 1350
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará aproximadamente 34.802m2 Propiedad EMILIO LAZZARO,

ALBERTO LAZZARO, RAFAEL SEGUNDO LAZZARO. LIMITES Norte: Gustavo Santaolla Este: Gustavo Santaolla y calle Pringles. Sur y Oeste: Marisa Judit Florida. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 pretendiente: ALBERTO RENE LAZZARO. Costado Oeste calle Pringles 383m al Norte calle Olavarria, Perdriel, Lujan de Cuyo. Febrero 21. Hora: 08:45. EX-2024-00887143-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07961261 Importe: \$ 1080
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará aproximadamente 15.896,77m2 Propiedad RAFAEL SEGUNDO LAZZARO. LIMITES NORTE y OSTE: Gustavo Santaolla. SUR y OESTE: Marisa Judit Florida. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 PRETENDIENTE: ALBERTO RENE LAZZARO. Servidumbre de transito 385m al Norte de su salida a calle Olavarria y por esta 1700m al Este de calle Terrada, Perdriel, Lujan de Cuyo. Febrero 21. Hora: 09:00. EX-2024-00887351- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 07961269 Importe: \$ 1080
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará y Unificará 1543.79 m2 aproximadamente, propiedad de: YACOPINI SÜD S.A. Ubicada en Avda. Bartolomé Mitre n° 721 Ciudad, San Rafael, Mza. EX-2023-09900662- GDEMZA-DGCAT_ATM. 22 de Febrero Hora 8.20.

Boleto N°: ATM_7963070 Importe: \$ 540
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 12 Ha, 4976.43 m2 y 8816.55 m2 aproximadamente correspondientes al Título 1; y 17 Ha. 9748.33 m2 aproximadamente correspondiente al Título 2, propiedad de: DIAZ ANGEL (50%) y DIAZ ORLANDO RAFAEL (50%). Ubicada en: Titulo 1 Calle Zardini n° 1710, y Titulo 2 en Calle Fortunato Balbus s/n° ambos de Las Paredes, San Rafael, Mza. EX-2023-09900310- GDEMZA-DGCAT_ATM. 21 de Febrero Hora 8.30

Boleto N°: ATM_7963071 Importe: \$ 1080
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 7 ha 0000 m2. aproximadamente para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de POGRANISKI ESTANISLAO. Pretendida por: GUZZETTA BETIANA IRIS. Límites: Norte: JOSEFA PRATS; Sur: POGRANISKI ESTANISLAO; Oeste: HIJOS DE MIGUEL AVENDAÑO S R L; Este: POGRANISKI ESTANISLAO. Ubicado sobre CALLEJON DE SERV. DE TRANSITO DE HECHO, con salida a calle Los Tres Puentes; ubicado a 795 m al Sur de Ruta Provincial N° 202 por calle Los Tres Puentes (costado oeste), Jaime Prats, San Rafael. 21 de Febrero 9:00 hs. EX-2024-00766147- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7963072 Importe: \$ 1620
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

José Giordano Agrimensor, mensurará 201,41 m2 aproximadamente. Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. ZIDANELA ESTHER YAÑEZ, pretendida por SERGIO OSCAR MIÑO. Castellanos s/n°, B° Ujemvi 3°, Manzana F, Casa 2, Las Heras. Límites: norte: calle Castellanos, sur: Eliana Jimena Gil, este: Romina Gisella Gonazlez, este: Federico Exequiel Epifano. Febrero 21, Hora 9,00. EX-2024-00865860-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 07963263 Importe: \$ 810
14-15-16/02/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 608,57m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: NICOLAS ALVAREZ. Pretendiente: VICTOR MARCELO ARAYA. Ubicación: Calle Chapeaurouge s/n° (38,70m al Norte de calle "L" – costado Este) – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: NICOLAS ALVAREZ; Sur: NICOLAS ALVAREZ, Este: NICOLAS ALVAREZ, Oeste: CALLE CHAPEAUROUGE. Febrero 20 Hora 9:00. EX-2024-00797418- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7957347 Importe: \$ 1080
09-14-15/02/2024 (3 Pub.)

Eduardo Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, mensurará 406,60m². Propietario: VILLALON, Sebastián. Ubicación: Pichincha 806, Ciudad, San Rafael. Expediente: EX-2024-00788209- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Febrero 20 hora: 9

Boleto N°: ATM_7957349 Importe: \$ 270
09-14-15/02/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 340,00m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: UNIVERSAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION. Pretendiente: NELSON EZEQUIEL ARENAS. Ubicación: Calle San Rafael N°857 – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: UNIVERSAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA (En Formación) Y CENTRO ANDALUZ DE GENERAL ALVEAR; Sur: UNIVERSAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA (En Formación), Este: CALLE SAN RAFAEL, Oeste: UNIVERSAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA (En Formación). Febrero 20 Hora 8:00. EX-2024-00788317- -GDEMZA-DGCAT_ATM. EDICTO: Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 340,00m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: UNIVERSAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION. Pretendiente: NELSON EZEQUIEL ARENAS. Ubicación: Calle San Rafael N° 857 – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: UNIVERSAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA (En Formación) Y CENTRO ANDALUZ DE GENERAL ALVEAR; Sur: UNIVERSAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA (En Formación), Este: CALLE SAN RAFAEL, Oeste: UNIVERSAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA (En Formación). Febrero 20 Hora 8:00. EX-2024-00788317- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7957345 Importe: \$ 2700
09-14-15/02/2024 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará 200,00 M2, aproximadamente, Titulares: TAPIA, Flor Maria; SEQUEL, Laura Pamela; SEQUEL, Diego Marcelo, pretendiente: GOMEZ Patricia Eleonora. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Límites : Norte : COLLADO, Alma; COLLADO, Ana Morena Sur : Pasaje comunero de Indivisión Forzosa ESTE : TAPIA, Flor Maria; SEQUEL, Laura Pamela; SEQUEL, Diego Marcelo OESTE : FERNANDEZ, Adriana Patricia; FERNANDEZ, Cecilia Alejandra Ubicación y acceso : por Callejón del Pozzi, 164 metros al norte de Ruta Nacional 143 luego girando al Oeste 27,60 metros de esquina Callejón DEL POZZI con Pasaje común LAS PAREDES, SAN RAFAEL (MZA). FEBRERO 20 hora 16:45. Expediente EX-2024-00758001-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7957350 Importe: \$ 1890
09-14-15/02/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

RIVEIRA HNOS SAACI. por acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha a los 18 días del mes diciembre de 2023, donde se resolvió ratificar el acta con fecha 18 de agosto de 2022, la cual se trató un Aumento de Capital aprobado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Así mismo resolvió modificar el artículo sexto de su estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera:

TITULO SEGUNDO: Capital social. Acciones y Accionistas. Art. 4: El capital social se fija en la suma de cinco millones ochocientos mil de pesos (\$5.800.000,00) dividido en cincuenta y ocho mil acciones (58.000) de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determinen los socios. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas.

Boleto N°: ATM_7941057 Importe: \$ 900
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

DEL CENTRO S.A.- En Asamblea Ordinaria de fecha 2 de enero de 2024, se designó el nuevo Directorio de la Sociedad conformado por dos Directores Titulares y un Director Suplente, por el término que fija el estatuto y se aprobó la distribución de cargos de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Sr. GUSTAVO ROQUE BRENNAN, DNI 14.677.205; Director Titular, Sr. ADOLFO LUIS BRENNAN, DNI 13.569.414 y Director Suplente, Sr. JULIO A. BLOTTA, DNI 13.843.489, que fijan domicilio especial en San Martín 1.001, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 07953229 Importe: \$ 450
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

FIRE TECH S.A.- Designación de Presidente y Director suplente. De conformidad con lo determinado en el Art. 60 de la ley 19.550 se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime según foja N° 7 del día 7 de febrero de 2023, se procedió a la venta de acciones y a renovar autoridades designándose Director titular y Presidente y Director Suplente. El Directorio ha quedado constituido del siguiente modo: Director Titular y Presidente: el señor Gustavo Javier Vicente Bernal, con DNI. N° 16.434.693 y con domicilio en Manzana F, Departamento 13, Barrio 7 de julio, de Luzuriaga, Maipú, en la Provincia de Mendoza, posee el 66.67% del capital social: 100 acciones ordinarias con derecho a 1 voto cada una. Director Suplente: el señor Facundo Javier Bernal, con DNI. N° 41.795.196 y con domicilio Manzana F, Departamento 13, Barrio 7 de julio, de Luzuriaga, Maipú, en la Provincia de Mendoza, posee el 33.33% del capital social: 50 acciones ordinarias con derecho a 1 voto cada una. El mandato es por los próximos tres ejercicios, o sea, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Boleto N°: 07954246 Importe: \$ 1980
15-16/02/2024 (2 Pub.)

(*)

SANVALVI S.A.S.- En los términos del Art. 37 de la Ley 27.349, se informa que conforme a lo dispuesto por Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 7/02/2024, se ha designado la siguiente Gerencia: Gerente Titular: Mauro Emiliano Valencia, DNI 33.579.176; y Gerente Suplente: Iván Nicolás Vidal, D.N.I. 32.975.794. Los accionistas designados aceptan el cargo en ese mismo acto. Ambos gerentes poseen domicilio real en la República Argentina y fijan domicilio especial en calle Villa Mercedes 1620, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: 07960095 Importe: \$ 450
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

SONIDOS PRECISOS S.R.L. Comuníquese que por CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, de fecha 07 de Febrero de 2024, se procedió a la transferencia de las Cuotas Sociales de Sonidos Precisos S.R.L.. Emiliano Martin RODRIGUEZ, DNI 32.019.684, transfirió la totalidad de sus cuotas sociales, o sea la cantidad de SEISCIENTAS (600) que representan el 6% del capital social; Graciela Eva Rosa MAZZITELLI, DNI 14.041.036. transfirió la mitad de sus cuotas sociales, o sea la cantidad de MIL

QUINIENTAS CUOTAS (1.500) que representan el 15% del capital social; Augusto Hiracio RODRIGUEZ, DNI 12.931.076, transfirió, la mitad de sus cuotas sociales, o sea la cantidad de MIL QUINIENTAS CUOTAS (1.500) que representan el 15% del capital social. El Capital de la Sociedad queda conformado con esta cesión de la siguiente manera: Graciela Eva Rosa MAZZITELLI, posee MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales que representan el 15% de capital social; y Augusto Hiracio RODRIGUEZ, posee MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales que representan el 15% del capital social; Matías Augusto RODRIGUEZ, posee CUATRO MIL (4.000) cuotas sociales que representan el 40% de capital social; y Jeremías Paulo RODRIGUEZ, posee TRES MIL (3.000) cuotas sociales que representan el 30% de capital social.

Boleto N°: 07960124 Importe: \$ 1080
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

COMUNIQUESE EL ACTA DE SUBSANACION DEL CONTRATO CONSTITUVO DE “**ANDINISTAS SAS**”, por instrumento privado, de fecha 06 de diciembre de 2023, conforme las siguientes previsiones resuelven modificar el Estatuto de la entidad ANDINISTAS SAS, el cual queda redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO CUARTO: “El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción” y “II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 2: El socio Cristian Germán Williams suscribe el 50% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el socio Gabriel Guillermo Williams suscribe el 50% restante del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) a través de plazo fijo constituido a nombre del Sr. Gabriel Guillermo Williams, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de constitución de dicho plazo fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad”

Boleto N°: ATM_7963095 Importe: \$ 1350
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES SpA – TUR BUS SpA. A efectos de su inscripción informa que mediante MANDATO ESPECIAL otorgado el 15-11-2023, en Santiago de Chile por ante el Notario Público Alberto Mozó Aguilar, titular de la Cuadragésima Notaría de Santiago de Chile (REPERTORIO N° 6212/2023), se le otorgó mandato especial a SABRINA NANCY ETCHEMENDY EGLEZ, DNI 27.931.165, CUIT 27-27931165-0, para que represente a EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES SpA – TUR BUS SpA ante todos los organismos institucionales o servicios del Estado, públicos, nacionales y provinciales de la República Argentina, actuando con plenos poderes para tratar cualquier cuestión y resolverla definitivamente con expresas facultades de negociar, pudiendo requerir, recurrir, alegar y firmar lo que fuere preciso para los intereses de la otorgante, quien declara bajo fe de juramento y bajo apercibimiento, de lo dispuesto en el Art. 293 del Código Penal, no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el Art. 264 de la Ley 19.550 fijando domicilio especial en Bachiochi 7.634, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Duración del mandato: indeterminado.

Boleto N°: ATM_7963124 Importe: \$ 990
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

TAS CHOAPA INTERNACIONAL LIMITADA. A efectos de su inscripción informa que mediante

MANDATO ESPECIAL otorgado el 15-11-2023, en Santiago de Chile por ante el Notario Público Alberto Mozó Aguilar, titular de la Cuadragésima Notaría de Santiago de Chile (REPERTORIO N° 6213/2023), se le otorgó mandato especial a SABRINA NANCY ETCHEMENDY EGLEZ, DNI 27.931.165, CUIT 27-27931165-0, para que represente a TAS CHOAPA INTERNACIONAL LIMITADA ante todos los organismos institucionales o servicios del Estado, públicos, nacionales y provinciales de la República Argentina, actuando con plenos poderes para tratar cualquier cuestión y resolverla definitivamente con expresas facultades de negociar, pudiendo requerir, recurrir, alegar y firmar lo que fuere preciso para los intereses de la otorgante, quien declara bajo fe de juramento y bajo apercibimiento, de lo dispuesto en el Art. 293 del Código Penal, no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el Art. 264 de la Ley 19.550 fijando domicilio especial en Bachiochi 7.634, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Duración del mandato: indeterminado.

Boleto N°: ATM_7963127 Importe: \$ 900
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

ONTRADE SAS Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2024 Decide la renovación de cargos del directorio por renuncia del actual directorio, designando un nuevo directorio conformado de la siguiente manera: A la Señora IVANA BELEN MILHER DNI:N° 27.453.703, como Administrador Titular y Presidente, y al Señor ROBERTO MANUEL BAEZA DNI: 34.284.357, como Administrador Suplente.

Boleto N°: ATM_7964543 Importe: \$ 360
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

ANAIA WINES S.A. (EX FINCAS DEL CAMPO S.A.) CUIT 30-71528786-9 Se convoca a los Sres. Accionistas de Fincas del Campo SA a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 05 de marzo de 2024, en Ruta Provincial 15 Km. 34, Agrelo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Asamblea Ordinaria: a las 09 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas después en segunda convocatoria, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Aumento de capital. 3) Otorgamiento de autorizaciones. Los Accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán efectuar la comunicación de asistencia en Ruta Provincial 15 Km. 34, Agrelo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_7964535 Importe: \$ 3600
15-16-19-20-21/02/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQ. DE MONODROGAS Y PRODUCTOS MÉDICOS
Licitación Pública N° 01/2024

Expediente: EX-2023-09613190- -GDEMZA-SDLYD#MSDSYD

Resolución de Autorización N° 167/2024

Proceso Sistema Comprar: 10875-0001-LPU24

Apertura: 07/03/2024

Hora: 10:00 hs

Solicitante: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud y Deportes (Peltier N° 351, Ala Este, Planta Baja- Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza).

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 481.092.728,00).

Valor del Pliego: SIN CARGO

Informes: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud y Deportes. Tel: 3852976.

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL VERTEDERO "LA TOMBINA", INCLUYENDO LA DISPOSICION, TAPADO Y COMPACTACIÓN DE LOS RESIDUOS, MANTENIMIENTOS INTERNO

DEL PARQUE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CELDA DESTINADA A LA RECEPCION DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y LIMPIEZA DE LA CALLE RAWSON DESDE CALLE MUÑOZ AL INGRESO DE LA TOMBINA.

EXPEDIENTE: N° 760-S-2024

RESOLUCIÓN: N° 071SAOSP/2024

APERTURA: El día 05 de MARZO de 2024

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 241.976.000 (Pesos Doscientos Cuarenta y Un Millones Novecientos Setenta y Seis Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 241.980 (Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Ochenta) El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
15-16/02/2024 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-09264256- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0024-LPU24

ADQUISICIÓN DE SISTEMA PEDIATRICO NAVEGABLE DE TORNILLOS PEDICULARES POLIAXIALES PTE. DOMINGUEZ MAXIMILIANO

Apertura: 01 de Marzo de 2024 Hora:10:00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
15/02/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$5349.07
Entrada día 14/02/2024	\$0
Total	\$5349.07

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08

=====